

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, SEÑALA: MUY BUENAS TARDES, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, –SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS– DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.

#### **PUNTO UNO.**

EL **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MENCIONA: NUEVAMENTE BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, Y PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, REGIDORES, OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, EDUARDO CUE MORÁN, MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS, DAVID BARBOZA CORTÉS, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, GABRIELA ESCOBAR DEL RAZO, ERNESTO LARA SAID, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR, JOAQUÍN MOISÉS LEZAMA CASTILLO, FERNANDO ROJAS CRISTERNA, MARÍA ALTAGRACIA ZAMORA SPECIA, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP, FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS ENCINAS MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ.

¿Algún Regidor o Regidora faltó de pasar lista?.

Quiero informar a todos ustedes que la Regidora Luz María Cabrera Montaña, presentó escrito de fecha once de julio de dos mil cinco, mediante el cual señala que por cuestiones de índole personal no podrá asistir a esta Sesión de Cabildo.

## **PUNTO DOS**

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, señala: Señor Presidente, me permito informarle que existe la asistencia de veintitrés Regidores, y el Síndico Municipal.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señor Secretario, en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento, de lectura al Proyecto del Orden del Día.

## **PUNTO TRES**

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a dar lectura al:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación del Acta de Cabildo de fecha:  
❖ SESIÓN ORDINARIA: 30 DE JUNIO DE 2005.
- V. Informe que rinde la Secretaría General, con relación a la noticia administrativa y estadística de la Presidencia Municipal.
- VI. Lectura del informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Publica relativo a la opinión técnica de la obra pública denominada "Distribuidor Vial Juárez Serdán", emitida por Catedráticos expertos de la

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- VII. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se aprueba el Estado de Origen y aplicación de recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2005.
- VIII. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se autoriza la publicación de los decretos por los que se aprueba la enajenación del patrimonio Municipal de los siguientes inmuebles: lotes que integran "Tras de Tepepa" pertenecientes a Santo Tomás Chautla; 338 lotes de "San Baltazar la Resurrección"; 3 polígonos de San Bartolo Coatepec, para que se transmitan en propiedad a título gratuito; y, 3,697.83 metros cuadrados de terreno ubicados en la Unidad Habitacional San Ramón.
- IX. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se autoriza al C. Presidente Municipal, Sindico Municipal y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, para que suscriban en representación del H. Ayuntamiento, el convenio de cancelación de escrituras con la C. Martha Patricia Alegría Loyola, delegada estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, respecto de las siguientes escrituras: número CORETT-D-A-J-506-CD-1962 de fecha 12 de agosto de 1994; escritura número CORETT-D. A. J.-506-CD-1965 de fecha 12 de agosto de 1994.
- X. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se hace la corrección del número de volumen del instrumento notarial por el cual se registró el predio ubicado en la Primera Sección de la Central de Abastos, siendo el número de volumen correcto 366 y no 336 como

equivocadamente se asentó por la administración anterior en el dictamen por el que se aprobó la modificación del uso de suelo

**XI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, respecto a la solicitud de pago de la extinción de pensión en favor del C. Juan José Vázquez de Jesús.

**XII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal respecto a la solicitud de pensión por jubilación en favor de los CC. Humberto Eusebio Sosa Farfán y Humberto Sartillo Hernández.

**XIII.** Lectura de la Semblanza y entrega de copia de la Cedula Real al C. Humberto Sartillo Hernández por su trayectoria de treinta y un años como Director de la Banda Sinfónica del H. Ayuntamiento de Puebla.

**XIV.** Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

El **Presidente Municipal**, indica: Señoras informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que pregunto a ustedes si están de acuerdo en aprobar el Proyecto del Orden del Día presentado, si algún miembro del Cabildo desea hacer uso de la palabra, está a su consideración.

Si no hay algún Regidor o Regidora que quiera hacer uso de la palabra, proceda la Secretaría a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones.

Por Unanimidad de votos, se APRUEBA el Orden del Día.

**El Presidente Municipal**, dice: gracias.

En virtud de que se circularon previamente los Dictámenes y Puntos de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores, la dispensa de la lectura de los Considerandos y Antecedentes y dar lectura únicamente a los puntos resolutiveos de los Dictámenes y Puntos de Acuerdo.

Le pido al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento someta a la consideración la propuesta.

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la propuesta que acaba de dar lectura el Señor Presidente, sírvanse manifestarlo levantando la mano,

Por la negativa.

No hay abstenciones.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de los considerandos y antecedentes y dar lectura exclusivamente a los puntos resolutiveos de los Dictámenes y Puntos de Acuerdo.

**El Presidente Municipal**, dice: gracias.

#### **PUNTO CUATRO**

**El Presidente Municipal**, indica: con relación al punto IV del Orden del Día, y en virtud de que con anticipación fue remitida a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, la copia del proyecto de Acta de la:

❖ SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2005.

Señoras, Señores Regidores está a su consideración el contenido del acta, en la inteligencia que la misma es versión estenográfica de la Sesión de referencia.

Si algún Regidor desea hacer uso de la palabra.

Sí, tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Gerardo Osbaldo José Corte Ramírez**, plantea: gracias Señor Presidente, quiero hacer una Propuesta, porque checando el Acta de Cabildo, me salta del asunto de las fechas en donde se van a llevar los Cabildos y aparece por ahí un sábado, entonces, yo propongo el punto de acuerdo para que se autorice la modificación de las fechas de Sesión Extraordinaria del Cabildo, para estar en aptitud de dar cumplimiento al Calendario que establece el ORFISE para la presentación de los Estados de Origen de Aplicación de Recursos que correspondan a cada mes.

Propuesta.- Con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal y 35 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se modifica las fechas para la celebración de Sesiones Ordinarias al tenor del siguiente calendario:

1. Agosto, lunes quince a las doce horas.
2. Septiembre, miércoles catorce a las doce horas.
3. Octubre, viernes catorce a las doce horas.
4. Noviembre, lunes catorce a las doce horas, y
5. Diciembre, miércoles catorce a las doce horas.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- GERARDO CORTE RAMÍREZ.- PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- ERNESTO LARA SAID.- RÚBRICAS.**

Es el punto de acuerdo que proponemos Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, indica: yo señalaría a los Señores Regidores en atención a lo que el Regidor Gerardo Corte ha planteado, que en todo caso dado que es un error en la Sesión anterior en las fechas, si los Señores Regidores están de acuerdo se modifique el Acta anterior con las fechas que aquí se han señalado, es solamente una fecha la que el Regidor propone se modifique, las demás quedan igual.

Regidora Ana María.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz**, menciona: gracias Señor Presidente. En este mismo ánimo me gustaría proponer entonces, que se respete también la hora establecida, el calendario tiene una hora, nos pasan un acuerdo con una hora diferente y sin embargo el inicio ha sido a una hora diferente. Gracias Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, dice: muy bien, queda registrada su intervención y su solicitud. Si los Señores Regidores y Regidoras estarían de acuerdo, yo le pediría al

Señor Secretario sometiera a votación la modificación en el Punto que ha señalado el Regidor Gerardo Corte, el Acta de la Sesión anterior.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores con relación a la propuesta que ha hecho el Regidor Gerardo Corte Ramírez para que sea modificada el Acta de la Sesión anterior, con relación exclusivamente al calendario de Sesiones Ordinarias del Cabildo sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

¿Ninguna opinión en contrario, o negativa?.

No hay abstenciones.

En tal virtud Señor Presidente se APRUEBA la modificación al Acta en lo que se refiere al calendario de Sesiones Ordinarias del Cabildo.

El **Presidente Municipal**, señala: si hubiera alguna otra intervención de algún Regidor.

Señalo únicamente que se ha votado una modificación al Acta, y con el fin de cumplir lo que la normatividad marca, y en virtud de que fue circulada de manera previa el proyecto de Acta, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento, tome y registre la votación correspondiente a la dispensa de la lectura

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo pregunto a ustedes, quienes estuvieran por la afirmativa, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo de:

❖ SESIÓN ORDINARIA 30 DE JUNIO DE 2005.

Toda vez que fue circulada con anticipación, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Presidente, le informo que por Unanimidad de votos se dispensa la lectura del acta de la:

❖ SESIÓN DEL 30 DE JUNIO.

El **Presidente Municipal**, dice: en tal virtud solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento tome y registre la votación para la aprobación del proyecto de Acta

de Cabildo con la modificación que ya ha sido aprobada por este Cuerpo Edilicio de fecha

❖ SESIÓN ORDINARIA 30 DE JUNIO DEL 2005.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, pregunto a ustedes quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el Acta de la:

❖ SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2005.

Con la modificación al calendario de Sesiones Ordinarias, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias

Por la negativa.

Abstenciones.

En tal virtud, Presidente, le informo que por Unanimidad de votos también se APRUEBA el Acta de la Sesión de Cabildo.

❖ ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2005.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

**PUNTO CINCO**

El **Presidente Municipal**, señala: con relación al punto V del Orden del Día, tiene la palabra el Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: con respecto a este punto del Orden del Día, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII, 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 31 fracciones I y II y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, informo a ustedes que les fue remitida con la anticipación solicitada, la carpeta que contiene la Noticia Administrativa y Estadística, correspondiente al período del uno al treinta de Junio de 2005.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

**PUNTO SEIS**



El **Presidente Municipal**, señala: el punto VI del orden del día, se refiere al informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública relativo a la opinión técnica de la obra pública denominada “Distribuidor Vial Juárez Serdán”, emitida por Catedráticos expertos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Le solicito al Regidor Ernesto Lara Said, proceda a dar lectura al Informe.

El **Regidor Ernesto Lara Said**, manifiesta: Señor Presidente, le solicito consulte a los Señores y Señoras Regidores si aprueban la dispensa de la lectura del informe toda vez que fue circulado con anticipación y difundido incluso a los medios y se me permita dar lectura sólo al punto de acuerdo que derivado del informe quiero proponer a esta soberanía.

El **Presidente Municipal**, señala: sí, se aprobó ya en un punto anterior la dispensa de la lectura de los considerandos, pero este es un informe diferente, bueno, solicitaría el Señor SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, tome la votación respecto a la solicitud del Regidor Ernesto Lara de la dispensa de la lectura.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: Señoras Regidoras, Señores Regidores con relación a la propuesta que ha hecho el Regidor Ernesto Lara Said en el sentido de que se dispense la lectura del informe toda vez que fue circulado con anticipación y le de lectura solamente al punto derivado del propio informe, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantado la mano, gracias.

Por la negativa

Abstenciones

¿Algún Regidor faltó de votar?, no vi el sentido de su voto Regidora Ana María, a favor?

Por Unanimidad se dispensa la lectura del informe y procede el Regidor Ernesto Lara Said, a dar lectura solamente el Punto de Acuerdo derivado del mismo Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, señala: tiene la palabra nuevamente el Regidor Ernesto Lara.

El Regidor Ernesto Lara Said, menciona: muchas gracias.

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS REGIDORES ERNESTO LARA SAID, EDUARDO CUÉ MORÁN, JESÚS ENCINAS MENESES Y FERNANDO ROJAS CRISTERNA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 104, 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 3, 46, 73, 76, 78, CON LAS DIFERENTES FRACCIONES, 92, 94, 95, 150 FRACCIÓN VIII, 35 Y 100 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE ESTA MISMA FECHA, REFERENTE A LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA DISTRIBUIDOR VIAL JUÁREZ- SERDÁN, PRESENTADA POR LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA,**

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, es facultad de los Regidores el formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- II. Que como lo establece el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los Servicios Públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, con base a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que con fecha veinticuatro de mayo de dos mil cinco, este Honorable Ayuntamiento recibió por parte del Maestro Enrique Agüera Ibáñez la Opinión Técnica emitida por la Comisión de Catedráticos Expertos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- IV. Que a efecto de reforzar la participación social que esta administración ha procurado de manera recurrente, es imperativo que el contenido de la Opinión Técnica emitida por la Comisión de Catedráticos Expertos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se de vista a los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, así como a Universidades reconocidas que, a juicio del Presidente Municipal y de este Honorable Cuerpo Colegiado crean convenientes, a

efecto de que emitan su opinión de la Obra denominada “Distribuidor Vial Juárez Serdán”.

- V. Que toda vez, dentro de las recomendaciones que emite la Comisión de Catedráticos Expertos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, está la de realizar con carácter de urgente e imprescindible un dictamen técnico formal desde el punto de vista de Mecánica de Suelos mediante un programa de instrumentación y monitoreo que permita verificar el comportamiento de la obra a corto y mediano plazo, y certificar el buen estado y funcionamiento de las edificaciones ubicadas en el área de influencia del corredor vial, resulta necesario que la Secretaría de Administración Urbana, Obras Públicas y Ecología en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo todas y cada una de las medidas a que haya lugar;
- VI. Que por instrucciones de este Cabildo, la Contraloría Municipal está realizando procesos de análisis y auditoría a la obra denominada “Distribuidor Vial Juárez Serdán”, por lo que se considera necesario que se le remita copia certificada de la Opinión Técnica emitida por la Comisión de Catedráticos Expertos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para los efectos legales a que haya lugar;

Por lo anteriormente fundado y motivado es que presentamos el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.-** Se de vista con el contenido de la opinión técnica de la obra pública denominada Distribuidor Juárez-Serdán, emitida por la Comisión de catedráticos expertos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a los colegios de Arquitectos e Ingenieros, así como a Universidades reconocidas, que a juicio del Presidente Municipal y de este Honorable cuerpo Colegiado crean convenientes a efecto de que emitan su opinión.

**Segundo.-** Se remita copia certificada de la opinión técnica de la obra pública denominada Distribuidor Juárez-Serdán, emitida por la Comisión de Catedráticos expertos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a la Secretaría de Administración Urbana, Obras Públicas y Ecología, para que en ámbito de sus atribuciones lleve a cabo todas y cada una de las medidas a que haya lugar.

**Tercero.-** Remitir copia certificada, opinión técnica de la obra pública denominada distribuidor Juárez-Serdán emitida por la Comisión de Catedráticos expertos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 14 DE JULIO DE 2005.- REGIDOR ERNESTO**

**LARA SAID.- PRESIDENTE.- REGIDOR EDUARDO CUE MORÁN.- SECRETARIO.- REGIDOR JESÚS ENCINAS MENESES.- VOCAL 1.- REGIDOR FERNANDO ROJAS CRISTERNA.- VOCAL 2.- RÚBRICAS.**

Es cuanto.

El **Presidente Municipal**, señala: Gracias Señor Regidor, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

### **PUNTO SIETE**

El **Presidente Municipal**, señala: el punto VII del Orden del Día se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta de junio de dos mil cinco.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona:

### **HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CC. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ Y LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIÓN V, 94, 96 FRACCIÓN II, 97 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2005, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; POR LO QUE:

### **CONSIDERANDO**

**I.-** Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

**II.-** Que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.

**III.-** Que este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

**IV.-** Que los Ayuntamientos, por ser órganos de Gobierno de los Municipios, deberán entregar al Órgano Fiscalizador los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, con el fin de que éste los verifique, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**V.-** Que la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de recursos, deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, para que éste los revise, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**VI.-** El Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los 15 días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.

**VII.-** Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la fracción XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, este Honorable Cabildo, por conducto de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, ha revisado y aprobado, en tiempo y forma legal, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensual,

correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2005.

**VIII.-** Que en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2005, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2005, del presente Ejercicio Fiscal, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el acta circunstanciada respectiva.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el Estado de Origen y Aplicación de Recursos comprendido del 01 al 30 de Junio de 2005, por parte de este H. Cuerpo Edilicio, se turnen al H. Congreso del Estado, mediante el Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad, para los efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 08 DE JULIO DE 2005.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- VOCAL 1.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL 2.- RÚBRICAS.**

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Secretario.

Está a su consideración, Señoras y Señores Regidores el Dictamen presentado, si algún integrante del Cabildo quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvase manifestarlo.

Ha solicitado la palabra el Regidor Manuel Janeiro, tiene la palabra Regidor.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, menciona: gracias, Señor Presidente, sobre este punto en

lo particular, yo quisiera hacer y compartir con todos los Honorables miembros de este Cabildo algunos comentarios.

El primero es que caigamos en la cuenta en que el artículo 27 del COREMUN, faculta a que todos y cada uno de nosotros los integrantes de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podamos analizar, supervisar y estar también revisando entre algunas otras cualidades y algunas otras de las facultades que se nos otorgan todos y cada uno de los actos de la administración pública municipal, sin excepción, todos.

A la hora de analizar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, que este es un ejercicio que hemos venido haciendo ya desde varios meses, desde el principio, hemos venido pidiendo una serie de explicaciones y una serie de información a detalle de todas y cada una de las partidas, nos hemos encontrado con que no hay explicaciones, o con que son muy pobres las explicaciones que hay sobre el particular, en la cuestión de servicios personales a la fecha nadie nos puede explicar los casi ciento noventa millones de pesos de qué se componen.

A la fecha nadie nos puede explicar por ejemplo en la partida de Servicios Generales, cómo se compone, más o menos y a groso modo hasta la gente que participa de Tesorería en las Sesiones de la Comisión de Hacienda nos dice, pues en Servicios Generales está los gastos de gasolina, están también los cambios de techumbre de algunos mercados, que sé yo, tres o cuatro cosas, pero a la fecha no hay nadie que nos pueda ilustrar, no hay nadie que nos pueda dar información a detalle.

De tal forma que a la fecha al treinta de junio llevamos en el orden de quinientos millones de pesos gastados y no hay la posibilidad, ni la oportunidad de que alguien nos pueda explicar por capítulo de gasto y por dependencia todos y cada uno de los criterios que se han utilizado para la elaboración del mismo y también que se nos pueda decir cómo se está gastando insisto en todo esto.

Esto me parece que es muy importante, no es otro el ánimo ni otra la intención más que nosotros también podamos aportar como integrantes de la Comisión de Hacienda, para que vayamos monitoreando el ejercicio del gasto, para que vayamos comparándolo también con lo presupuestado y lo ejercido y también podamos ver si el

recurso que tenemos presupuestado nos alcanza hasta el treinta y uno de diciembre del presente ejercicio con todas las observaciones que conllevará en Servicios Personales, particularmente la cuestión de la serie de prestaciones que al personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla le corresponden de acuerdo a la ley como aguinaldos, primas vacacionales, vacaciones y otro tipo de prestaciones.

Lamento mucho la verdad que este tipo de disposición que se supone que en el discurso hay de transparencia, que cuando hablamos de transparencia quiere decir que no hay corrupción, que este tipo de discursos de rendición de cuenta, que cuando hablamos de rendición de cuentas es un valor de la democracia y toda la ciudadanía debe de estar en esta frecuencia, pues estamos viendo que eso está en el discurso, pero no está en los hechos.

Y entonces hago un llamado muy serio para que en el discurso lo que se está diciendo lo hagamos a la práctica, lo llevemos a la práctica, nos parece muy importante independientemente de cualquier tipo de tentación que pudiera haber en comparación con otro tipo de administraciones y demás, a que en esta administración honremos la palabra, honremos el discurso y de tal forma que los ejercicios que hagamos al interior de la Comisión de Hacienda, sean ejercicios serios, profundos, que cumplamos con el espíritu que se tiene contemplado dentro del artículo 27 del COREMUN, que es que los Regidores vigilen todos y cada uno de los actos de la administración pública municipal.

La sociedad reclama de nosotros gobiernos serios, responsables y merece saber también cómo se está gastando hasta el último centavo que se está erogando en esta administración municipal, es cuanto Señor Presidente. Gracias

El **Presidente Municipal**, menciona: Algún otro Regidor?. El Regidor Pablo tiene la palabra.

El **Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa**, menciona: Señor Presidente, Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, compañeros Regidores.

Las dudas matan, Señor Regidor que me antecedió en el uso de la palabra porque me parece que como funcionarios públicos electos mediante el voto popular, no podemos aprovechar una tribuna pública para confundir



mediante una serie de preguntas minuciosas por cierto, que llama la atención que no hayan sido utilizados por usted o por ustedes en su momento administrativo oportuno, me pregunto yo y refiriéndome a la anterior administración, ¿por que no se preguntó con esa minucia y ese escrupuloso cuestionamiento?, ¿cuáles eran realmente los Estados de Origen y Aplicación que guardaban en ese entonces la administración con toda la información que conlleva?, quizás los resultados hubieran sido otros, pero por fortuna, no lo fue así.

Refiriéndome a algunas de las precisiones y preguntas que usted hace, le podría decir que mis compañeros Regidores no me dejaron mentir incluyendo a los de su fracción, algunos de ellos, en que la información legal les fue entregada en tiempo y en forma.

Y me refiero a la información legal porque aquí tengo una copia del resumen de la Tesorería por el periodo del primero al treinta de junio que es precisamente el periodo que estamos revisando, por cierto, documento que le fue entregado. Aquí tengo la Balanza de Comprobación del primero al treinta de junio de dos mil cinco, documento que también le fue entregado, así mismo el Estado de Posición Financiera al treinta de junio de dos mil cinco, y podría mencionarle algunos otros más entre los cuales está el Estado de Origen y Aplicación de recursos por el periodo en cuestión.

Usted es Contador de profesión y tengo entendido que de buena reputación, porque así me lo han manifestado algunos de sus compañeros de generación.

El **Presidente Municipal**, comenta: Señor Regidor le solicito que en apego al Código Reglamentario, se dirija de forma impersonal a los Señores Regidores.

El **Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa**, comenta: con todo gusto Presidente, atiendo la petición.

Y no me explico Señor Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, cómo utilizando nuevamente argumentos tramposos, argumentos falaces, trata usted de desviar la atención de lo que nos debe de ocupar y que es de cara a la sociedad estar explicando cuál es el sentido de la transparencia de la adecuada administración, y me parece que eso de manera más que suficiente se podría analizar con los documentos que nos fueron entregados a todos y cada uno de nosotros. Saltan las dudas porque yo

no se o me pregunto y sería bueno que la opinión pública lo supiera, para qué quisiera usted más información de la que tiene, si somos Regidores y nuestra función es la de liberar en este órgano el proceder en un sentido o en otro de esta administración que nos toca representar.

Será acaso para hacer investigaciones de otro tipo, no lo sé, pero me lo pregunto y lo dejaría en la mesa para centrarnos en el tema que nos ocupa y que es de pedirles a los compañeros Regidores que, analizando la información contable, financiera, administrativa, que nos fue entregada por la Tesorería, por cierto, en reuniones largas y detalladas de intercambio de información, podamos entonces pasar al punto de acuerdo Señor Presidente y someter a votación el presente Dictamen.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señor Regidor, han solicitado el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, el Regidor Jorge Cruz Lepe, el Regidor Jesús Encinas, nuevamente el Regidor Janeiro, ¿alguien más?, el Regidor Gerardo Corte.

Y les vuelvo a solicitar encarecidamente a todos Señoras y Señores Regidores apegarse estrictamente a lo que marca el Código Reglamentario, las intervenciones que son con toda libertad, sólo tienen la limitante de conducirse con respeto hacia los integrantes de este Cabildo y de forma impersonal, por lo tanto les vuelvo a rogar, que aún y cuando algún Regidor haga un cuestionamiento directo, la respuesta debe ser contestada de manera impersonal, con el único fin de apegarnos al Código Reglamentario que todos protestamos cumplir.

Tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **Regidor Arturo Loyola González**, menciona: gracias Señor Presidente.

Con su permiso compañeros Regidores, Señoras y Señores que nos acompañan, en esta ocasión en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, es por costumbre de nosotros cuando se va a analizar principalmente cuando se trata de los propios recursos que maneja el propio municipio, el hacer un análisis del mismo, y hacer el análisis no porque tengamos la costumbre, sino que incluso por propia ley estamos obligados a que mes con mes, el Estado de Origen y Aplicación de los mismos sea entregado al propio Congreso del Estado y a su vez el propio Congreso al Órgano de Fiscalización.

Es en ese sentido que el análisis que en esta ocasión hacemos con respecto a lo que está en comento, que es el mes de junio, ojalá y pueda despejar algunas de las inquietudes o dudas que aquí se han vertido, y es precisamente en esa situación que nosotros vemos dos situaciones inversas en el Estado de Origen y Aplicación de los mismos Recursos. Y en ese sentido decimos que por un lado los ingresos propios aumentaron en un 20.04% respecto al mes anterior y por el otro el gasto corriente disminuyó en 20.96%.

Así mismo se observa que al mes de junio el ejercicio fue del 31.20% del presupuesto aprobado por este Cabildo, lo que en términos generales se puede interpretar como un desempeño razonable en cuanto al manejo de los recursos públicos, en forma desagregada la disminución del gasto corriente tuvo el comportamiento siguiente, el renglón de servicios personales disminuyó en 16.62%, el de materiales y suministros en 53.7%, y el de servicios generales en 32.19%.

Pero no obstante lo anterior, de manera global en el mes de junio los ingresos disminuyeron en el 10.83% y los egresos aumentaron en un 7.40%, situación que se explica por el hecho de que al mes de referencia el Ayuntamiento acumuló un remanente o súper hábit de ciento setenta y ocho millones ochocientos y dos pesos, cifra que constituye la diferencia entre el origen y las aplicaciones, así mismo en virtud de que durante el periodo febrero, junio, los ingresos propios han registrado una tendencia decreciente, se observa que el nivel de autonomía financiera del Ayuntamiento acumulada es del 51.5 por ciento y la del mes de junio fue del 36.8 por ciento, definida la autonomía financiera como la relación de los ingresos propios y el gasto corriente.

Además de lo anterior de los estados financieros del mes de junio, es conveniente también destacar lo siguiente, que el gasto en servicios personales fue del 31.3 por ciento y el gasto en obra pública fue del 12.4 por ciento, lo que muestra que en ambos rubros se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal, en la cual nos dice que para servicios personales no se puede gastar más del cincuenta por ciento, ni para obra más o menos del diez por ciento.

En consecuencia de la revisión de los estados financieros correspondientes al origen y aplicación de los recursos tanto del periodo como en el mes de junio, se concluye que es factible desde nuestro punto de vista y

dado el análisis que aquí presentamos, salvo las observaciones y sin querer hacer ninguna comparación como se dijo en algunas otras administraciones, creo que es conveniente y sería correcto el aprobar en esta ocasión también la aplicación de recursos del mes de junio del año dos mil cinco, es cuanto, muchas gracias.

El **Presidente Municipal**, menciona: Gracias señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Jorge Cruz Lepe.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, menciona: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, compañeras Regidoras, y sobre todo a la gente que de manera bastante numerosa nos acompaña, dado que son Sesiones Públicas, luego entonces, sí es el foro adecuado para ventilar lo que por supuesto al ciudadano le interesa de manera muy especial la manera como se gastan, la manera como se están destinando los recursos de ustedes precisamente, decía Stendal que el hombre poco claro no puede hacerse ilusiones o se engaña a sí mismo o trata de engañar a los demás.

Por cierto Stendal, luego entramos en la etapa de las ilustraciones, no era ni el centro delantero del Manchester, ni del Chelsea, ni la nueva contratación del Real Madrid, era un pensador francés.

Pero me parece que son temas que se tienen que discutir al seno del Cabildo, si bien no para estar en este momento haciendo análisis muy profundos de lo que contablemente de por sí es bastante árido, pero en lo personal me gustaría hacerle una petición al Señor Presidente de la Comisión de Hacienda, perdón, al Señor Presidente porque veo que tienen más información personas que no forman parte de la comisión, ese rubro de servicios generales, en donde como lo enfatizó el Regidor Janeiro no por curiosidad, no por morbo, sin ninguna intención de que no sea precisamente de rendir cuentas ante la gente que tarde que temprano se las tendremos que rendir, pero que se nos explicaran, no ahorita a profundidad, un poco más tarde o posteriormente en alguna de las sesiones, exactamente a qué se refiere la partida de servicios generales, porque cuando se hace la pregunta a los expertos o a los que suponemos que son expertos, nos dicen que se han ocupado ciento treinta y cuatro millones de pesos en techar mercados, en vales de gasolina,

O sea, podríamos creer, creo yo, ser bastante más precisos y con esto, para no seguirnos ilustrando dentro del

Cabildo, para realmente tener el trabajo en Comisiones como corresponda, que ese tipo de preguntas sean respondidas de manera práctica, insisto, sin ningún afán de generar esquemas, porque no se nos vaya a morir de una duda después y es lo que menos quisiéramos por supuesto, pero creo que queda muy claro, no es el afán de preguntar por preguntar, ni de hacer aquí shows que no valen la pena, pero no se la gente, me parece, que el ciudadano como tal, está bastante interesado, tan es así que nos acompañan el día de hoy para saber cómo trabaja este Ayuntamiento, los primeros puntos del orden del día seguramente han de ver dicho esto se trata de venir y levantar la mano.

No; cada decisión que se toma, cada decisión que aquí se toma es trascendente para la vida de la ciudadanía, luego entonces por eso tenemos que de ser claros y no tratar de confundir a los demás, es cuanto Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, tiene la palabra el Regidor Jesús Encinas.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, menciona: gracias Señor Presidente, Señores Regidores, Señoras Regidoras, ciudadanos de México, yo creo que la tarea primaria de un Regidor, es la fiscalización de los recursos públicos que vienen vía impuestos, derechos, aprovechamientos y que nosotros como Regidores en la Comisión de Hacienda, pues se verifique que se está cumpliendo con lo que se expresó y se plasmó en el presupuesto de egresos. Creo también que no es motivo de molestia el decir y el hacer preguntas, el cuestionar aquí en este máximo Órgano Colegiado si se están aplicando correctamente o no, para eso somos Regidores, para eso somos un Cuerpo Colegiado, para verificar que se aproveche al máximo estos recursos públicos.

Yo creo que si caminamos en la tesitura de la transparencia y de la rendición de cuentas, podemos lograr más para esta Puebla, y para hacer un comentario al Regidor Pablo Fernández del Campo, una pequeña aclaración, en la administración anterior Señores Regidores, no éramos Regidores nosotros, por lo tanto no nos puede pedir que ¿por que no revisamos las cuentas de la pasada administración?, yo creo que las cuentas de la pasada administración ya se revisaron en su momento en la Comisión Transitoria de Entrega Recepción, y se analizaron también en su momento en el Órgano de Fiscalización, nosotros no podemos decir algo que no tuvimos la facultad de hacer, es todo Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Regidor Encinas, tiene la palabra el Regidor Manuel Janeiro.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, menciona: gracias Señor Presidente.

Me parece que es muy importante precisar antes que nada que si nos hemos caracterizado los Regidores de Acción Nacional en este Ayuntamiento, es porque esta línea de relación por el buen gobierno, por el beneficio a la mayor cantidad de ciudadanos, por la mayor cantidad de habitantes de esta ciudad ha sido claro, así lo demuestran todas y cada una de nuestras intervenciones que por ejemplo llevan el récord a la menor cantidad de llamadas de atención por parte del Señor Presidente Municipal en cuanto a nuestras intervenciones, llevan también el récord de llevar la mayor cantidad de propuestas en muchas de ellas Puntos de Acuerdo, en diferentes programas también del ámbito federal y así en otra serie de cosas que no valdría la pena ahorita desglosar.

Lo que quiero ser muy vehemente y muy puntual es que nos hemos caracterizado por ser una fracción de Regidores que gobierne, que gobierne bien y que haga muchas propuestas en beneficio de todos y cada uno de los poblanos y eso me parece que no está en duda, es decir, nuestra posición es una posición de ser crítico, no criticón, no criticar por criticar, es y permítame volverle a referir y sustentar en ese Artículo 27 que quien lo haya concebido, lo concibió muy bien, porque al final de cuentas, deliberamos, analizamos, supervisamos y demás calificativos y demás responsabilidades que tenemos como Regidores de todos y cada uno de los actos de la administración pública municipal.

Se hablaba también y con el fin también de precisar de nuestra actuación al interior de la Comisión de Hacienda, que ahí no hacemos las preguntas, yo quisiera decirles y ponerles algunos ejemplos que me parece como comentaba uno de los compañeros de mi fracción que me ha precedido, el hecho de que ante tan nutrida asistencia y que ojalá así sean en todas y cada una de las Sesiones de Cabildo, hicimos una serie de preguntas, por ejemplo en bienes inmuebles, veintiséis millones de pesos, oye a qué se destinaron, no pues creemos que a patrullas, oye que proceso de licitación fue, qué condiciones se dieron, cómo fue el procedimiento, explícanos un poquito cómo fue el procedimiento, y así en otra serie de preguntas que hicimos y nos mandan esta tarjetita, que aquí la enseño en

donde por ejemplo en el primer renglón dice: las patrullas se adquirieron con recursos de FORTAMUN, yo me pregunto si todos los poblanos esperan ese tipo de respuestas nada más.

Luego la deuda de la empresa de Desarrollo Iberoamericano se encuentra en proveedores, el pago mensual de la deuda pública, los movimientos que están se reflejan, o sea todo así, entonces me parece que se necesita el que podamos tener ese nivel técnico y ese nivel profesional para con toda la transparencia que yo insisto, está en el discurso pero que en los hechos no acaba de aterrizar, para que toda esa rendición de cuentas que yo insisto que está en el discurso pero que no está en la realidad, se lleve a la práctica.

De tal forma que la información que se nos dé también sea procesable, luego si ustedes comparan, es más yo les preguntaría que todo revisaran los Regidores si dentro del Dictamen viene el estado financiero, estoy seguro que hasta ese detalle no se cuidó y muchos de los Dictámenes que ustedes tienen en sus manos no incluyen ni siquiera el estado financiero, son ese tipo de detalles y ese tipo de cuestiones las que ponemos en la mesa.

Me parece que a la hora también por otro lado de comparar los formatos y hablar de la anterior administración, yo les quisiera compartir también aquí a los ciudadanos presentes y a los medios de comunicación, que luego hasta nos preguntan, bueno, y cómo quieres la información por capítulo de gasto y demás, bueno pues déjenme decirles que luego recurrimos hasta a dictámenes de la anterior administración cuando hacían este tipo de exposición y este tipo de desglose de las partidas para decirles, así lo hacía la anterior administración, me parece que es un buen formato, continuémoslo haciendo, y es la fecha en que ese tipo de formatos y ese tipo de análisis no se hacen.

Entonces hay otro tema que también me parece que es muy importante, uno de los que me precedía decía bueno pues al final de cuentas me parece que la información ya fue suficiente y procedamos a la votación, me parece que ese tipo de tentaciones de épocas de antaño que vivimos en este país ya no debemos de volver a vivir, en el hecho de que por una mayoría aplastante se estén aprobando cosas cuando no se hace un ejercicio serio y suficiente para analizar el manejo de los recursos.

Yo dejo una pregunta Señor Presidente Municipal si me permite en la mesa y con todo respeto, y en esta posición seria y responsable, ¿hasta cuándo vamos a tener un ejercicio serio de rendición de cuentas?, ¿hasta cuándo vamos a tener ese cumplimiento del discurso de la transparencia de tal forma que a la hora muy responsable, muy seria y sin ningún otro ánimo de saber de que todos tenemos la certeza de que lo que se está aprobando, se está aprobando adecuadamente y también luego nos vaya a pasar ese tipo de cuestiones y a que miren qué andan aprobando los señores Regidores?, es cuanto Señor Presidente y muchas gracias.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Regidor Janeiro, tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, menciona: muchas gracias Señor Presidente.

Veo muchas sonrisas, yo creo que no se aguantan algunos la risa de lo que escuchan aquí, no se ríen, esto es un asunto serio, yo sé por qué se ríen, se habla aquí de que no se entregan suficientes números, hablan unas personas que representan a un partido que dicen que no se entregan cuentas, y que antes, la anterior administración tenía mejores maneras de hacerlo, por cierto saben dónde anda el Presidente anterior, huyendo por ratero, por entregar las cosas bien, claro, por hacer las cosas perfectamente bien como ellos pretenden, usando lo que usaba la anterior administración y ahora ¿a dónde está?, ¿alguien sabe oyó en este Cabildo que hubiera gente del mismo partido que ahora dice que quiere las cosas muy en serio?, que le dijera, ¿qué vas a hacer con el distribuidor vial?, ¿qué vas a hacer con Mexicana de Mantenimiento?

Aquí hay una cosa cierta, el resultado de la auditoría según lo acabamos de oír por un Contador, los resultados son buenos, parece ser que lo que no gusta mucho es la forma que se entrega la cuenta, es decir, el resultado es bueno, ah, pero no me dicen exactamente cuánto se gasta en pintura, si el uno por ciento de esa actitud de ese partido hubiera tenido hace unos cuantos meses, este gobierno no hubiera recibido la tragedia de gobierno que recibió, y ese mismo Partido no tendría ahorita la vergüenza de andar cargando a un Presidente Municipal ratero y pillo como muchas personas, muchos de los Regidores que aquí estuvieron del Partido Acción Nacional.



El **Presidente Municipal**, menciona: Señor Regidor Gerardo Corte le solicito se apegue al reglamento, conducirse con respeto al Honorable Cabildo y centrarse en el tema.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, menciona: sí Señor, no he dicho nada que no lo sepa la ciudadanía.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente, absolutamente ningún inconveniente, en presentar todas las cuentas tan claras como se deben presentar, y lo haremos, seremos estrictos en presentar a toda la ciudadanía cómo se gastan los recursos, y también cómo se gastaron, no tendremos ningún inconveniente en presentar todos los papeles, pero, pero tampoco de ninguna manera nos vamos a prestar a ese intento de tenernos sojuzgados, teniendo personal dedicado a los caprichos de que cuánto se gastó ahora en esto, ahora en esto, ahora más para allá, ahora más para abajo, ahora hasta el último minuto o pondremos a unas personas que lo hagan y que se pongan a entretenerse en eso.

Pero resultados finales, porque aquí hay una cosa que me da gusto, se ha hablado de que no se le entregan todo lo que se quiere entregar, se entrega lo que por ley se entrega y ahí está, pero no se ha hablado de que esté mal manejado, al contrario, se dice que los resultados son buenos, se dice, según lo explicó el Contador Público Loyola, que por cierto que bueno que tenga tanta información, quiere decir que va a la comisión o está pendiente, y no nada más pide para tratar de quedar bien cuando ve algún público, porque aquí pareciera ser que cuando se habla de una, dicen, vamos a hacer un llamado muy serio, llamado muy serio es a trabajar como lo estamos haciendo, se dice acá, y esto si me sorprende mucho, que no se va a permitir que una mayoría aplastante tome decisiones, no, no se ha hecho señores, les quiero presumir que ha habido cerca de trescientos ochenta votos en este lugar, y la mayoría han sido consensados con todos, y reconozco aquí con toda claridad el trabajo de la fracción de Acción Nacional, de la fracción del PRD, en la hora de las discusiones que no son fáciles como deben ser y que nos encerramos a trabajar por muchas horas hasta llegar a acuerdos y hasta este momento no ha habido una sola determinación que tome este Cabildo nada más por la mayoría.

Que nadie piense que no sabemos que lo podemos hacer para eso ganamos, para tomar esas determinaciones

y aún habiendo ganado con mayoría de votos y ustedes la sociedad habiendo decidido que fuéramos nosotros los que lleváramos este gobierno, hemos tenido la capacidad de sentarnos y decirles, vamos a tomar esta determinación, ustedes qué opinan, y cuando nos han dicho, preferiríamos que fuera así, lo discutimos y si se tiene la razón, se la hemos dado.

Sabemos perfectamente que nosotros ganamos y sabemos que a nosotros el pueblo nos dio la oportunidad cansado de lo que pasó hace tres años de gobernar, porque hace tres años no había llamados muy serios para que no fueran pillos, yo invito a que sí sigamos en ese trabajo de inspección, de preguntar, de incidir, pero que no se transparente la intención de hacerlo, como el español, nada más por molestar, muchas gracias.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, tiene la palabra el Regidor José Luis Rodríguez.

El **Regidor José Luis Rodríguez Salazar**, menciona: gracias Señor Presidente.

Yo quisiera cuestionar la actitud Señor Presidente, compañeros Regidores, si se intenta hacer ver que este grupo está haciendo mal gobierno porque no hay unos puntos que no se han aclarado, que se tiene el derecho de pedir que se aclaren en lo subsecuente y que ese no está negado, me parece incorrecta la actitud por parte del Regidor que lo hizo ver de esa manera, porque favorablemente el Regidor Loyola presentó que se está saneando la parte administrativa y eso hay que reconocerlo, si se intenta resaltar lo malo sobre lo bueno me parece inadecuada la actitud, si se intenta decir que este grupo de Regidores no estamos haciendo un trabajo profesional y que solamente lo hace un grupo o una fracción, me parece muy equivocada y yo no estaría de acuerdo en aceptar esa crítica, o sea, a todos los Regidores nos llegan los documentos y tenemos la obligación de revisarlos y cuando damos un voto lo hacemos conscientemente, porque sabemos que hay una responsabilidad en ese sentido.

No acepto esa crítica porque acá todas las fracciones políticas y todos los Regidores estamos haciendo un trabajo profesional, y un trabajo de representación hacia todos los ciudadanos, por lo tanto, yo si quiero Presidente, quiero pedir, ya se había pedido que se elevara el nivel de discusión y no me parece adecuado que solamente se haya destacado la parte negativa, hay

muchas cosas positivas en esta noticia administrativa y que vale la pena evaluarlas por encima de lo que ellos quieren que se pida una explicación, que se tendrá que dar, me parece adecuado que se tenga que dar, pero no dejarle una intención a la ciudadanía que se está haciendo un mal gobierno, se está haciendo un gobierno que está saneando la parte administrativa.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señoras y Señores Regidores, voy a hacer una breve intervención y una vez terminada en apego al Código Reglamentario consultaremos al Honorable Cabildo si considera que está suficientemente discutido el tema.

Yo quiero señalar y reconocer el trabajo que en estos casi cinco meses, poco más de cinco meses hemos hecho como Cuerpo Colegiado de Gobierno en la Ciudad de Puebla, todos los Regidores sin excepción y aquí hago eco de una de las intervenciones que acaban de darse, merecen reconocerse el trabajo de todos, porque cuando somos Regidores, somos Regidores para los ciudadanos no Regidores de un grupo, de una fracción o incluso de un partido, nuestra responsabilidad y compromiso es con todos los ciudadanos, no sólo con nosotros o con el grupo al cual pertenecemos.

Y como Presidente Municipal y también integrante de este Cabildo, hago un amplio reconocimiento porque se han analizado, discutido y debatido cuestiones trascendentes para la vida de la ciudad, sin ninguna duda, con toda la apertura y con toda la libertad que la Ley nos señala, y queremos que a lo largo del trienio, lo que resta del trienio estas discusiones y análisis se sigan llevando de la misma manera, y por eso vuelvo a hacer eco de alguna intervención en otra Sesión, de que hagamos lo posible por elevar el nivel de la discusión, con fundamentos, con hechos y con bases.

No dejamos de lado que todos tenemos derecho y provenimos de un grupo político, y que hacemos política todos los días y en todo momento y en este Cabildo se hace política, y varias de las intervenciones tienen sin duda ese interés, porque en el juego democrático la política también es un instrumento de la lucha por el poder, pero tenemos que anteponer a esos intereses, el interés superior de la ciudadanía y lo que espera de nosotros.

No cabe duda, y ha sido la expresión de los Ciudadanos de Puebla, que el sabor de boca que dejó la anterior administración no fue el mejor para lo ciudadanos,

que los resultados no son los que esperaba una ciudad de la importancia y el tamaño de Puebla, y que en la rendición de cuentas ahí hay señalamientos muy graves y precisos, y cuando decimos rendición de cuentas Señora y Señores Regidores, no perdamos de vista que la labor de fiscalización corresponde a un orden superior que es el del Congreso del Estado, a través del Órgano de Fiscalización.

Por supuesto este Cuerpo Edilicio tiene todas las facultades para analizar, evaluar, controlar, pedir información, pero no perdamos de vista que la fiscalización incluso implica sanción, y la sanción superior la dan órganos superiores de gobierno. Esta Administración Municipal está sujeta a todos los ordenamientos legales, sí es muy grave, y quise intervenir para señalar que de ninguna manera se puede, ni siquiera dejar la sospecha o el señalamiento de que hay partes oscuras en la gestión administrativa, puede haber errores, puede haber omisiones que en toda labor y en un Ayuntamiento de la complejidad del que nos ha tocado gobernar, y subrayo, nos ha tocado gobernar porque este cuerpo gobierna la ciudad.

En este cuerpo están representados todos y cada uno de ustedes, debemos hacer el esfuerzo constructivo y propositivo de mejorar los procedimientos, los procesos e incluso la información, y ahí quiero señalar que hago eco de las intervenciones que han hecho mis compañeros Regidores, para girar instrucciones a las áreas pertinentes y brinden la información que sea necesaria, pero también Señoras y Señores Regidores no olvidar, que los funcionarios públicos sólo podemos hacer lo que la ley nos señala, no más, los ciudadanos pueden hacer, que no tienen cargos públicos incluso lo que la ley nos señala, pero quienes tenemos cargos de responsabilidad sólo y estrictamente lo que la ley nos faculta y nos señala, y ahí es donde todos tenemos que poner sobre la mesa los actos, las acciones y lo que debemos hacer.

Que no quede duda a los ciudadanos que la fiscalización es un hecho, que hemos cumplido a diferencia de otras administraciones, puntual y concretamente con todas las solicitudes de los órganos fiscalizadores del Estado y también de la Federación, porque también no es válido confundir a la opinión pública, porque hay recursos etiquetados Señoras y Señores Regidores, y cuya rendición de cuentas incluso es a nivel federal y recursos etiquetados también por el Congreso del Estado, que también tienen una rendición de cuentas muy clara, a eso estamos sujetos todos los responsables en las

administraciones públicas municipales y este Ayuntamiento particularmente.

Finalmente decirles que también hemos aprendido del pasado, y hemos aprendido muy claramente, fue vergonzoso que en este mismo Cabildo, en Sesiones anteriores analizáramos la conducta que se siguió en alguna administración anterior y que dejó en el seno del Cabildo, decisiones que no fueron compartidas por todos y que mucho menos fueron informadas, está el caso y lo señalo, de Mexicana de Mantenimiento y Alumbrado, en el cual se violentaron todos los ordenamientos, se ocultó información deliberadamente y ahí no hubo transparencia, mucho más aún; el Instituto Federal de Acceso a la Información señaló, que el único Municipio importante del país que no tenía Reglamento de Transparencia era el de Puebla, y fue hasta esta gestión cuando ustedes en colectivo discutieron, analizaron, y conformaron el Reglamento de Transparencia y la instancia de transparencia que se encuentra funcionando.

Es necesario que en el nivel de la política le demos confianza a los ciudadanos, no vamos a dejar de pensar diferente, no vamos a dejar de tener nuestras posturas y por supuesto cuando la ley lo marca en los procesos electorales seguramente estaremos en trincheras diferentes, pero lo que nos debe unir es darle calidad y elevar el nivel de gobierno de la ciudad de Puebla, y eso pasa por elevar el nivel del debate.

Y aquí también hay que respetar la libertad que cada Regidor tiene de intervenir, lo que a su juicio parezca sin afectar la integridad, ni el respeto que merecen cada uno de los integrantes del Cabildo.

Nosotros, y eso ha sido un ejercicio en los hechos, estamos en contra de las mayorías aplastantes que aprueben cosas, tal como lo señaló un Regidor, hagamos de este ejercicio cotidiano que es un ejercicio largo, que es un ejercicio en el cual tenemos que convencernos mutuamente, pero lo hemos hecho y los invito a que sigamos haciéndolo, porque tenemos experiencias concretas en el pasado, donde se aprobaban las cosas sin considerar a ningún otro integrante del Cabildo, simplemente con una mayoría mecánica, en nosotros está la responsabilidad de que eso no suceda e invito a todos los Regidores sin distinción a que pongamos por delante, el análisis, el consenso y la aprobación en función del beneficio de la ciudad.

Se hizo una pregunta muy concreta y que también quiero responder a ella, se preguntó, ¿hasta cuándo se iba a hacer un ejercicio serio de la rendición de cuentas?, he señalado de manera muy breve la seriedad con la que hemos enfrentado esta administración, estamos no sólo ejerciendo la Administración Municipal, sino rindiendo cuentas de manera permanente y me parece, Señoras y Señores Regidores, que si bien, la aprobación de los estados financieros y lo que se encuentra en el orden del día es de la mayor importancia, siempre habrá elementos para hacer un análisis mucho más profundo del ejercicio de la administración y por supuesto apoyar la labor del Congreso del Estado a través de su Órgano de Fiscalización para que la rendición de cuentas sea lo más transparente, lo más detallado y que se cumplan con las metas, objetivos y acciones, que el Plan de Desarrollo Municipal tiene y que este Honorable Cabildo se ha dado.

Por supuesto hay Regidores que tienen todo el derecho a pensar que no se está haciendo esto, y todo el derecho a expresarlo, también la ciudadanía observa eso y observa la conducta y trayectoria de todos, pero es necesario hacer también un balance claro de lo que tenemos que hacer.

En suma señoras y señores Regidores, dejo clara mi voluntad, de que en el ámbito de lo que señala este Honorable Cabildo, hagamos todos los esfuerzos para brindar el mayor cúmulo de información, no sólo cuantitativa, sino cualitativa, que no quede ninguna duda de que en el ejercicio de la administración hay total rendición de cuentas, y que el mejor juez y quien lo debe analizar plenamente, es la sociedad, son los habitantes de Puebla y que nuestra obligación de todos es dar resultados, resultados no en discusiones estériles, sino resultados en obra pública, en acciones de gobierno, en mejorar la eficiencia y la calidad, en hacer una mejor ciudad, y ahí Señores y Señores Regidores todos somos corresponsables, no hay ninguno que pueda decir desde ninguna tribuna, yo no soy responsable de eso, porque formamos parte de este Cuerpo Colegiado.

Por eso reitero mi invitación a elevar el nivel de la discusión, a situar en su justa dimensión lo que tenemos que hacer y a cumplir cabalmente con lo que nos toca, yo hago el compromiso con los Regidores, sobre todo quienes han expresado inconformidad a esforzarnos todavía más, a girar las instrucciones necesarias a los responsables de las áreas a que den la información, pero también con toda responsabilidad, a manifestar que cuando eso se haya

hecho, se ha cumplido con lo que la ley marca, ni más, pero tampoco menos.

Y finalmente; de acuerdo al artículo 72 del Código Reglamentario, solicitaría al SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO preguntara a los integrantes de este Ayuntamiento, si determinan que el asunto está suficientemente discutido, para declarar cerrada la discusión y proceder a levantar la votación de la misma.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores, quienes consideren que el asunto está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones.

Por Mayoría de votos, se considera suficientemente discutido y se procede a su votación Presidente.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias.

Solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, por el cual se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta de junio de dos mil cinco.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, del periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil cinco, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones.

En esa virtud, por Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen que presentó la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

## **PUNTO OCHO**

El **Presidente Municipal**, indica: el punto VIII del orden del día, se refiere a la lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que 1.-para ratificar los puntos ix y x del orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2004 y dejar sin efecto el punto sexto de los considerandos de los puntos ix y x, 2.- Se ratifique el punto xiii del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2004 dejando sin efecto el considerando sexto, 3.- se dejan sin efecto los resolutivos primero segundo, tercero y cuarto del Dictamen del punto x del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2004.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, le solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo doy lectura a los puntos resolutivos del Dictamen

**HONORABLE CABILDO.**

**LOS SUSCRITOS CC. REGIDORES PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, LUZ MARÍA MONSERRAT CABRERA MONTAÑO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 57 FRACCIÓN VI, 79 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 92 FRACCIONES I Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 95 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE DICTAMEN: 1.-PARA RATIFICAR LOS PUNTOS IX Y X DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2004 Y DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO SEXTO DE LOS CONSIDERANDOS DE LOS PUNTOS IX Y X, 2.- SE RATIFIQUE EL PUNTO XIII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004 DEJANDO SIN EFECTO EL CONSIDERANDO SEXTO, 3.- SE DEJAN SIN EFECTO LOS RESOLUTIVOS PRIMERO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL DICTAMEN DEL PUNTO X DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2004, POR LO QUE:**

**C O N S I D E R A N D O**



- I. Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Así como facultades para expedir las bases normativas que establezcan las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- II. Son facultades del Congreso de acuerdo a lo que señala el artículo 57 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, autorizar la enajenación de bienes inmuebles propios del Estado o de los Municipios, a solicitud de éstos, así como aprobar los contratos que celebren los Ayuntamientos, cuando tengan duración mayor del período para el cual hubieren sido electos;
- III. De igual forma el artículo 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, someter a la aprobación del Congreso, la enajenación de bienes inmuebles propios de los Municipios y los contratos que celebren los Ayuntamientos, cuando tengan una duración mayor del período para el cual hubieren sido electos;
- IV. El artículo 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal señala que son facultades y obligaciones de los regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, formando parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento;
- V. Que, los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal señalan que para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, el Ayuntamiento nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, siendo una Comisión Permanente la de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;
- VI. Que, el artículo 159 de la Ley Orgánica Municipal establece que los Ayuntamientos podrán por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario del Municipio, en términos de la legislación aplicable;
- VII. Que, los artículos 95 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, disponen que el Ayuntamiento se organizará en su interior en Comisiones, que podrán ser permanentes o transitorias de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica Municipal, dichas comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal;
- VIII. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de mayo del año 2004, en el punto IX se aprobó la Desincorporación del Patrimonio Municipal, de los lotes que integran las fracciones de terrenos con superficie de 35,972.68 metros cuadrados, que constituye una fracción del predio rústico sin

denominación; 12,918.00 metros cuadrados, que constituye una fracción del predio denominado "Tras de Tepepa" y 15,747.57 metros cuadrados, los tres ubicados en Santo Tomás Chautla, de la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán, que pertenece a este Municipio de Puebla, que integran la colonia "18 de marzo";

- IX. En el Punto X de la Sesión de fecha 26 de Mayo de 2004 se aprobó la Desincorporación del Patrimonio Municipal, de los lotes que se encuentran comprendidos dentro de la superficie de 29,592 metros cuadrados de terreno, de la fracción "A" del lote número veintisiete en que se dividió la Hacienda de San Bartolo Coatepec pertenecientes a este Municipio de Puebla, que integran la Colonia Lomas de San Ramón.
- X. Que, los referidos dictámenes en el considerando SEXTO, de los puntos IX y X del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2004, se cita la Jurisprudencia "P./J.36/2003 en Materia Constitucional de la Novena Época de la Instancia en Pleno, de la fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del Tomo XVIII, de agosto de 2003 en su página 1251, establece al rubro lo siguiente: **"BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICIÓN, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETANDO EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO B); DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999)...."**;
- XI. Que, mediante Sesión de fecha 30 de Junio de 2004 en el punto XIII del Orden del Día, se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal de los lotes que integran la superficie de 2,600 metros cuadrados correspondientes a 3 polígonos ubicados en los lotes denominados "Lote Número Tres" de la Manzana número Seis y "Lote Número Nueve" de la Manzana número Siete de San Bartolo Coatepec, pertenecientes a este Municipio de Puebla, que conforman la Colonia San Juan Bautista;
- XII. Que, el dictamen aprobado en el punto XIII de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Junio de 2004, en el considerando SEXTO, del dictamen de referencia, se cita la Jurisprudencia "P./J.36/2003 en Materia Constitucional de la Novena Época de la Instancia en Pleno, de la fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del Tomo XVIII, de agosto de 2003 en su página 1251, establece al rubro lo siguiente: **"BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICIÓN, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETANDO EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO B); DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999)...."**;

- XIII. Que, este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se ve en la necesidad de corregir el acuerdo de Cabildo en el considerando sexto de los puntos IX y X del Orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2004; acuerdo de Cabildo en el considerando sexto del punto XIII de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2004 y dejar sin efecto los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del dictamen presentado en el punto X de la Orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2004, a efecto de que se reponga el procedimiento administrativo, y se cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 57 fracción VII, 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 159 de la Ley Orgánica Municipal, para que una vez autorizada la Enajenación del Patrimonio Municipal del predio anteriormente señalado por conducto del Congreso del Estado, se remita al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que se inicie el proceso de tiraje de escrituras a favor de los beneficiarios y las personas que demuestren la titularidad de su posesión.

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueba la corrección del Considerando sexto de los dictámenes aprobados en los puntos IX y X, del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2004, respecto a la Desincorporación del Patrimonio Municipal, de los lotes que integran las fracciones de terrenos con superficie de 35,972.68 metros cuadrados, que constituye una fracción del predio rústico sin denominación; 12,918.00 metros cuadrados, que constituye una fracción del predio denominado "Tras de Tepepa" y 15,747.57 metros cuadrados, los tres ubicados en Santo Tomás Chautla, de la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán, que pertenecen a este Municipio de Puebla, que integran la colonia "18 de marzo" y lotes que se encuentran comprendidos dentro de la superficie de 29,592 metros cuadrados de terreno, de la fracción "A" del lote número veintisiete en que se dividió la Hacienda de San Bartolo Coatepec pertenecientes a este Municipio de Puebla, que integran la Colonia Lomas de San Ramón.

Por lo que este Honorable Cabildo, en estricto apego al marco jurídico que rige las acciones de los Ayuntamientos, modifica el Considerando sexto de los Dictámenes aprobados en los puntos IX y X de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2004, emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Gestión 2002-2005, para quedar en los siguientes términos:

1. Considerando Sexto del Punto IX del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2004  
***"SEXTO.- Este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla apegado a la legalidad acuerda proceder en términos de lo establecido en los artículos 57 fracción VII, 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 159 de la Ley Orgánica Municipal, para que se autorice la Enajenación del Patrimonio Municipal del predio anteriormente señalado por conducto del Congreso del Estado y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado"***

2. Considerando Sexto del Punto X del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2004

**“SEXTO.- Este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla apegado a la legalidad acuerda proceder en términos de lo establecido en los artículos 57 fracción VII, 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 159 de la Ley Orgánica Municipal, para que se autorice la Enajenación del Patrimonio Municipal del predio anteriormente señalado por conducto del Congreso del Estado y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado”**

**SEGUNDO.-** Se aprueba la corrección del Considerando sexto del dictamen aprobado en el punto XIII del Orden del Día, en el considerando sexto de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2004, respecto a la Desincorporación del Patrimonio Municipal, de los lotes que integran la superficie de 2,600 metros cuadrados correspondientes a 3 polígonos ubicados en los lotes denominados “Lote Número Tres” de la Manzana número Seis y “Lote Número Nueve” de la Manzana número Siete de San Bartolo Coatepec, pertenecientes a este Municipio de Puebla, que conforman la Colonia San Juan Bautista.

De la misma manera el Honorable Cabildo, en estricto apego al marco jurídico que rige las acciones de los Ayuntamientos, modifica el Considerando sexto del Dictamen aprobado en el punto XIII de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Junio de 2004, emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Gestión 2002-2005, para quedar en los siguientes términos:

Considerando Sexto del Punto XIII de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2004.

**“SEXTO.- Este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla apegado a la legalidad acuerda proceder en términos de lo establecido en los artículos 57 fracción VII, 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 159 de la Ley Orgánica Municipal, para que se autorice la Enajenación del Patrimonio Municipal del predio anteriormente señalado por conducto del Congreso del Estado y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado”**

**TERCERO.-** Se deje sin efecto los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del dictamen presentado en el punto X del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2004, en los que se aprueba e instruye al Presidente y Síndico Municipal enajenar a favor de los beneficiarios de las colonias “18 de marzo”, “San Juan Bautista” y “Lomas de san Ramón”. Así como la instrucción al Secretario General a efecto de iniciar el proceso de tiraje de las escrituras de los beneficiarios;

**CUARTO.-** Se enmienda el procedimiento administrativo, en virtud de que adolece de los requisitos legales ponderados en los artículos 57 fracción VII, 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 159 de la Ley Orgánica Municipal, para que se autorice la Enajenación del Patrimonio Municipal del predio anteriormente señalado por conducto del Congreso del Estado y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, iniciando el proceso de tiraje de escrituras a favor de los beneficiarios y las personas que demuestren la titularidad de su posesión.

**QUINTO.-** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que gire oficio al Ejecutivo del Estado a efecto de que someta a la aprobación del Honorable Congreso del Estado, autorizando la Enajenación del Patrimonio Municipal.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario General para que una vez autorizada la Enajenación del Patrimonio Municipal y publicado en el Periódico Oficial del Estado, ordene e instruya de manera conjunta a la Dirección de Bienes Patrimoniales y Sindicatura Municipal para que realicen los trámites administrativos, a efecto de iniciar el procedimiento de tiraje de escrituras en favor de los beneficiarios y de las personas que demuestren la titularidad de la posesión.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 08 DE JULIO DE 2005.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. PABLO FERNANDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- VOCAL.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL.- RÚBRICAS.**

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Secretario.

Está a la consideración de las Señoras y Señores Regidores el presente Dictamen, si alguien quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Si no hubiera ninguna intervención, solicito al Señor secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores, quienes estén por la aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa

Abstenciones

Señor Presidente, en esa virtud le quiero informar que por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen presentado.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señoras y Señores Regidores.

**PUNTO NUEVE**

**El Presidente Municipal**, menciona: el punto IX del Orden del Día, es el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que suscriban en representación del Honorable Ayuntamiento, el convenio de cancelación de escrituras de la C. Martha Patricia Alegría Loyola, Delegada estatal de la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, respecto de las siguientes escrituras: número CORETT-D-A-J-506-CD-1962 de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; escritura número CORETT-D.A.J.-506-CD-1965 de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, le solicito al Señor Regidor Pablo Fernández del Campo, proceda a la lectura de los resolutivos del Punto de Acuerdo.

**El Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa**, procede a la lectura del Punto de Acuerdo.

#### **HONORABLE CABILDO.**

LOS SUSCRITOS CC. REGIDORES PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓNES IV Y XXXVIII, 92 FRACCIÓNES I Y V, 94, 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 95, 100, 104 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CANCELACIÓN DE ESCRITURAS DE DONACIÓN NÚMEROS: CORETT-D.A.J.-506-CD-1962, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUE AMPARA EL LOTE 01, MANZANA 22, ZONA 11, DEL POBLADO DE SAN JERÓNIMO CALERAS; Y CORETT-D.A.J.-506-CD-1965, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE AMPARA EL LOTE 07, MANZANA 07, ZONA 02, DEL EXEJIDO SAN FELIPE HUEYOTLIPAN; AMBOS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE:

#### **CONSIDERANDO.**

**I.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su patrimonio y hacienda conforme a la Ley.

**II.-** Que los Ayuntamientos podrán expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación, de acuerdo a lo estipulado por la fracción IV del artículo 78 constitucional.

**III.-** En términos de lo establecido por la fracción XXXVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento podrá celebrar convenios y actos para la mejor administración del Municipio.

**IV.-** Entre las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, está la de suscribir, previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio, en términos de lo establecido por las fracciones XXVI y XLVI del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.

**V.-** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día nueve de marzo del año dos mil cinco, el Honorable Ayuntamiento facultó al Dr. Enrique Doger Guerrero para que en su carácter de Presidente Municipal, celebre todo tipo de contratos, convenios y actos jurídicos que fueren necesarios con cualquier persona jurídica de derecho público o privado, o con los particulares.

**VI.-** Que el artículo 138 en su fracción VII, establece que el Secretario del Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de validar con su firma identificaciones, acuerdos y demás documentos oficiales emanados del Ayuntamiento o de la Secretaría.

**VII.-** La donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra gratuitamente uno o más bienes, y que es pura cuando se otorga en palabras absolutas, de acuerdo a lo establecido por los artículos 2190 y 2194 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

**VIII.-** Que el doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro el Honorable Ayuntamiento en su calidad de Donatario, celebros Contrato de Donación con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en su calidad de Donante, como consta en las escrituras numero: : CORETT-D.A.J.-506-CD-1962, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y CORETT-D.A.J.-506-CD-1965, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo los inmuebles el Lote 01, Manzana 22, Zona 11, del Poblado de San Jerónimo Caleras, con uso o destino CAMPO DEPORTIVO; y el Lote 07, Manzana 07, Zona 02, del ex-ejido San Felipe Hueyotlipan, con uso o destino TALLERES DE APRENDIZAJE.

**IX.-** Que dichos predios fueron donados a este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, exclusivamente par el uso autorizado, no obstante, desde hace tiempo, se les ha dado un uso diferente para el cual fueron donados; en el Lote 01, Manzana 22, Zona 11, del Poblado de San Jerónimo Caleras, con uso o destino campo deportivo, se encuentra actualmente la Escuela Secundaria Numero Diez; el Lote 07, Manzana 07, Zona 02, del exejido San Felipe Hueyotlipan, con uso o destino talleres de aprendizaje, se encuentra un ex pozo de agua.

**IX.-** Que la contraloría interna de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORRET), realizo observaciones con motivo del uso distinto de los inmuebles al convenido, por lo tanto la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó la cancelación de la escritura de donación a este Honorable Ayuntamiento, comprometiéndose a que con posteridad, donara a favor de este Honorable Ayuntamiento, los mismos predios, para destinarlos al uso que actualmente ocupan, a fin de solventar dicha situación.

En virtud de todo lo anterior, los suscritos Regidores sometemos a su consideración el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional de Puebla Dr. Enrique Doger Guerrero, para la firma del Convenio de cancelación de escrituras de Donación números: CORETT-D.A.J.-506-CD-1962, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro que ampara el Lote 01, Manzana 22, Zona 11, del Poblado de San Jerónimo Caleras; y CORETT-D.A.J.-506-CD-1965, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que ampara el Lote 07, Manzana 07, Zona 02, del ex-ejido San Felipe Hueyotlipan; ambos pertenecientes a este Municipio.

**SEGUNDO.-** Se faculta al C. Síndico Municipal Abogado Lauro Castillo Sánchez, para que una vez canceladas las escrituras descritas en el punto inmediato anterior, realice los tramites pertinentes para recuperar en donación los inmuebles en comento.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, VEINTIUNO DE JUNIO DE 2005.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- VOCAL 1.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL 2.- RÚBRICAS.**

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Regidor.

Está a la consideración del Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo, si alguien quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.



Si no hay ninguna intervención, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores, los que estén por que se apruebe el Punto de Acuerdo en comento, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

No hay nadie por la negativa.

No hay abstenciones.

En esa virtud, por Unanimidad de votos Señor Presidente se APRUEBA el Punto de Acuerdo presentado.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

#### **PUNTO DIEZ**

El **Presidente Municipal**, comenta: el punto X del Orden del Día, se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se hace la corrección del número de volumen del instrumento notarial por el cual se registró el predio ubicado en la Primera Sección de la Central de Abastos, siendo el número de volumen correcto trescientos sesenta y seis y no trescientos treinta y seis como equivocadamente se asentó por la administración anterior en el dictamen por el que se aprobó la modificación del uso de suelo.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a la lectura del Dictamen.

**HONORABLE CABILDO.**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, LUZ MARÍA MONSERRAT CABRERA MONTAÑO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**MEXICANOS, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIONES XX, XXXIX, LX, 92 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA CORRECCIÓN AL ACUERDO APROBADO EN CABILDO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DEL AÑO EN CURSO, POR LA ADMINISTRACIÓN 2002-2005, RELATIVO AL NÚMERO DE VOLUMEN DE LA ESCRITURA POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE ESTACIONAMIENTO A, ÁREA VERDE COMERCIAL Y DE SERVICIOS, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON SUPERFICIE DE 1,730.54 METROS CUADRADOS, POR LO QUE:**

### **C O N S I D E R A N D O .**

I.- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán a su cargo servicios públicos como el de Mercados y Centrales de Abasto, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo a las leyes de la materia municipal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.- Que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, en términos de la fracción IV del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

III.- Que dentro de las atribuciones de los ayuntamientos, están las de promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias, así como formular y aprobar, de acuerdo con las leyes federales y estatales, la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 fracciones XVIII, XXXIX Y XLI de la Ley Orgánica Municipal.

IV.- Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de enero del año en curso, se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la administración 2002-2005, por el cual se propuso el cambio de uso de suelo de los predios identificados como: 1).- MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE ÁREA VERDE A, ÁREA COMERCIAL Y DE SERVICIOS, respecto del predio ubicado en el Sur Oriente de la primera superficie de 814.57 metros cuadrados, registrado bajo Instrumento Notarial 24566, volumen 475 de fecha 02 de octubre de 2003, ante la fe del Notario número 22 de esta Ciudad de Puebla y, 2).- **MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE ESTACIONAMIENTO A, ÁREA COMERCIAL Y DE SERVICIOS**, respecto del predio ubicado en la Primera Sección de la Central de Abasto perteneciente al Municipio de Puebla, con superficie de

1,730.54 metros cuadrados predio registrado bajo el Instrumento Notarial 18517, volumen **336**, de fecha 03 de Mayo de 1995, ante la fe del Notario número 22 de esta Ciudad de Puebla, y consecuentemente las modificaciones que procedan en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla.

**V.-** Que, del Instrumento Notarial número dieciocho mil quinientos diecisiete (18517) de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, volumen **366**, tirado ante la fe del Notario Público veintidós en el ejercicio de los de esta Ciudad, se desprende la escritura de Liberación Parcial de Fideicomiso, transmisión de propiedad y declaración unilateral de voluntad, respecto del inmueble identificado como, suelo destinado a estacionamiento de la primera sección de la Central de abasto, de esta Ciudad con superficie de mil setecientos treinta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados con medidas y colindancias en ella descritas.

**VI.-** Que, de la escritura antes mencionada se desprende que el H. Ayuntamiento de este Municipio de Puebla, en su carácter de fideicomitente, entregó al Banco de Oriente Sociedad Anónima en fideicomiso Público Revocable Traslato de Dominio de Administración e Inversión, la primera sección de la Central de Abasto de esta Ciudad, y éste a su vez trasmite a los adquirentes el suelo destinado a estacionamiento de la primera sección de la Central de Abasto de esta Ciudad, y los adquirentes se comprometieron a destinar el inmueble adquirido al uso exclusivo de ESTACIONAMIENTO.

**VII.-** Que, de la escritura antes descrita, se desprende que el volumen de la misma es 366 y no 336 como equivocadamente se asentó en los considerandos del dictamen por el cual se autoriza la modificación del uso de suelo de estacionamiento a, área comercial y de servicios; por lo que a fin de dar cumplimiento a los puntos resolutivos del dictamen aprobado por la administración 2002-2005 en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de enero del año en curso, es procedente autorizar la corrección del número del volumen en el dictamen antes mencionado, en los puntos de los considerandos en el que se asentó equivocadamente.

En virtud de todo lo anterior, los suscritos Regidores sometemos a su consideración el presente:

#### **D I C T A M E N .**

**PRIMERO.-** Se autoriza la corrección del volumen asentado en el acuerdo aprobado en cabildo de fecha veintiséis de enero del año en curso, por la administración 2002-2005, relativo a la escritura por la que se autoriza la modificación del uso de suelo de estacionamiento a, área verde comercial y de servicios, respecto del predio ubicado en la primera sección de la central de abastos perteneciente al municipio de puebla, con superficie de 1,730.54 metros cuadrados, debiendo establecer que el número de volumen correcto es el 366 y no el 336.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice todos los tramites necesarios con el objeto de realizar la corrección del volumen de la escritura, y en su momento ordenar su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, OCHO DE JULIO DE 2005.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- LUZ MARÍA MONSERRAT CABRERA MONTAÑO.- RÚBRICAS.**

**El Presidente Municipal**, dice: gracias.

Está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Si no hay ninguna intervención, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones, una.

En tal virtud, por Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen presentado.

**El Presidente Municipal**, dice: gracias.

## **PUNTO ONCE**

**El Presidente Municipal**, señala: el punto XI del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, respeto a la solicitud de pago de la extinción de pensión a favor del C. Juan José Vázquez de Jesús.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva dar lectura a los resolutivos del Dictamen.

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a la lectura del Dictamen,

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR SOTOMAYOR SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ Y LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 94, 96, 78 FRACCIONES XXXI, y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; SOMETE A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DE PAGO DE EXTINCIÓN DE PENSIÓN A FAVOR DEL C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ DE JESÚS, POR LO QUE:**

**C O N S I D E R A N D O**

- I. Que entre las facultades que la Ley Orgánica Municipal nos confiere, está la de promover ante las autoridades municipales, cuanto estimare propio y conducente, en beneficio de la colectividad, así como, manifestar oportunamente las opiniones respecto a los asuntos de la competencia del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1000 del ordenamiento legal citado.
- II. El Artículo 78 en sus fracciones XXXI y LX, establece que; entre las facultades del H. Ayuntamiento están las de; conceder pensiones a funcionarios y empleados municipales en los términos que dispongan las leyes aplicables y las demás que le confieren las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.
- III. Podrá ser pensionado por el H. Ayuntamiento, el empleado que cumpla 30 años de servicio a favor del mismo, que así lo solicite, de igual manera será sujeto a pensionarse, el trabajador que cumpla 64 años de edad y cuente con diez años de servicio prestados de manera ininterrumpida, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IV. Que, el Artículo 1995 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla establece; la muerte del jubilado extingue el derecho a la pensión, pero, el Ayuntamiento tiene la obligación de entregar a sus beneficiarios lo que corresponda a doce meses de pensión, previa la exhibición de certificado de defunción. La cantidad antes citada la entregará el Ayuntamiento en una sola exhibición; igual al importe de doce meses de la pensión que disfrutará.
- V. Que, el solicitante C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ DE JESÚS, acreditó el fallecimiento del pensionado C. RAFAEL VÁZQUEZ ONOFRE, con el acta de defunción número 00523 del Libro 03 expedida con fecha 25 de mayo de 2005, por la Juez Tercero del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad, Lic. Georgina Silvia Morgenroth Aguilar.
- VI. Que, el solicitante C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ DE JESÚS, acreditó y justificó fehacientemente, el carácter de jubilado del trabajador fallecido, mediante los siguientes documentos:

Credencial de pensionado número 1461, folio 2868, con vigencia de febrero de 2002 a febrero de 2005 y último talón de pago correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo del año 2005 a nombre del C. RAFAEL VÁZQUEZ ONOFRE y oficio número 4.5/S.G./T.427/01, del Secretario Técnico de la Secretaría General, por el que se informa al C. RAFAEL VÁZQUEZ ONOFRE, la designación de beneficiario formulada por él a favor de JUAN JOSÉ VÁZQUEZ DE JESÚS.

- VII. Que, del talón de pago que exhibió el solicitante C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ DE JESÚS, se desprende que el pensionado RAFAEL VÁZQUEZ ONOFRE percibía quincenalmente la cantidad MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS Y CINCO CENTAVOS, moneda nacional (\$ 1,411.05.00), es decir, mensualmente percibía la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIEZ CENTAVOS moneda nacional (\$ 2,822.10).
- VIII. Que, de acuerdo al artículo 1995 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, al beneficiario le corresponderían doce meses de pensión, que multiplicados por la cantidad que percibía mensualmente el pensionado le correspondería la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS moneda nacional (\$ 33,865.20).
- IX. Que, el beneficiario del jubilado designado ante la Secretaría General de Ayuntamiento y a falta de personas designadas, los herederos del jubilado que hubieren sido declarados así por el Juez competente, ya sea por sucesión Testamentaria o legítima, tienen derecho a las prestaciones que establecen las disposiciones de este capítulo, según lo establecido por el artículo 1996 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- X. Que, el pensionista designó como su beneficiario ante la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, al C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ DE JESÚS, mediante el escrito de fecha 17 de enero del año 2001 y comparecencia del 19 de marzo de ese mismo año.
- XI. Que el solicitante (beneficiario), ha cumplido con lo establecido en el capítulo correspondiente a pensiones a empleados del Gobierno Municipal del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; por lo que se emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la procedencia de la solicitud de pago de la extinción de pensión a favor del C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ DE JESÚS, como beneficiario del C. RAFAEL VÁZQUEZ ONOFRE, en los términos y montos del Considerando número VIII del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal, a efecto de realizar el pago en los términos del multicitado Considerando VIII, a la persona mencionada en el Considerando X del presente Dictamen.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE Z., 7 DE JULIO DE 2005.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. CESÁR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- VOCAL 1.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL 2.- RÚBRICAS.**

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Secretario.

Está a la consideración de las Señoras y Señores Regidores el presente Dictamen, si algún Regidor quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Si no hay intervenciones, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, respecto a la solicitud de pago de la extinción de pensión a favor del c. Juan José Vázquez de Jesús.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones.

En esa virtud, por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen que presentó la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

## **PUNTO DOCE**

El **Presidente Municipal**, menciona: el punto XII del Orden del Día, se refiere a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal respecto a la solicitud de pensión por jubilación a favor de los CC. Humberto Eusebio Sosa Farfán y Humberto Sartillo Hernández.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, solicito al Señor Secretario

del Honorable Ayuntamiento se sirva dar lectura a los resolutivos del Dictamen.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a la lectura del dictamen:

**HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ Y LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XXXI Y 92 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETE A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN EN FAVOR DE LOS CC. EUSEBIO HUMBERTO SOSA FARFAN Y HUMBERTO SARTILLO HERNANDEZ, POR LO QUE:

**C O N S I D E R A N D O**

- I. Que con base en la resolución dictada por la Sindicatura Municipal de fecha treinta de Junio del año dos mil cinco, donde propone a los CC. Regidores que integramos la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dictaminar la solicitud del C. HUMBERTO EUSEBIO SOSA FARFAN, de una pensión por jubilación.
- II. Que habiendo revisado los antecedentes y documentos que remite la Sindicatura Municipal a los Regidores que conforman la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, y encontrando que se cumple con lo dispuesto por el artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice:

“Podrá ser pensionado por el H. Ayuntamiento, el empleado que cumpla 30 años de servicio a favor del mismo, que así lo solicite; de igual manera, será sujeto a pensionarse, el trabajador que cumpla 65 años de edad y cuente con 10 años de servicio prestados de manera ininterrumpida.”

“Para los efectos de cómputo a que se refiere este artículo, se considerará un año, cuando el trabajador haya laborado seis meses y un día”.

“Para probar la edad, no se admitirá más prueba que la correspondiente acta de nacimiento autorizada por el Juez del Registro Civil de las Personas”.

“Para los efectos de jubilación, se tomará en cuenta el tiempo durante el cual el funcionario, empleado o trabajador dejó de prestar sus servicios por enfermedad o por accidente de trabajo debida y oportunamente justificados”.



- III. Que en cumplimiento a lo estipulado en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el C. HUMBERTO EUSEBIO SOSA FARFAN cuenta con sesenta y cinco años tres meses de edad, de acuerdo a su acta de nacimiento de la que se desprende que nació el seis de marzo de mil novecientos cuarenta, y de conformidad con el oficio CERT. N° AM/49/05 expedido por la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se acreditan los diez años, tres meses y trece días de servicio al catorce de junio del año dos mil cinco del C. HUMBERTO EUSEBIO SOSA FARFAN, y se comprueba con su último talón de pago un salario de \$3,411.05 (tres mil cuatrocientos once pesos con cinco centavos) mensuales, más \$ 202.60 (doscientos dos pesos, con sesenta centavos) mensuales por quinquenios, más \$ 951.99 (novecientos cincuenta y un pesos con noventa y nueve centavos) mensuales de incentivos, que dan un total de \$ 4,565.64 (cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos) mensuales.
- IV. De lo anterior se desprende que el solicitante HUMBERTO EUSEBIO SOSA FARFAN está en el supuesto del artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que claramente establece una pensión jubilatoria del cien por ciento respecto del último salario devengado por sus diez años, tres meses y trece días de servicio al catorce de junio del año dos mil cinco, por lo que le corresponde recibir la cantidad de \$ 4,565.64 (cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos) mensuales.
- V. Que con base en la resolución dictada por la Sindicatura Municipal de fecha treinta de Junio del año dos mil cinco, donde propone a los CC. Regidores que integramos la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dictaminar la solicitud del C. HUMBERTO SARTILLO HERNÁNDEZ, de una pensión por jubilación.
- VI. Que habiendo revisado los antecedentes y documentos que remite la Sindicatura Municipal a los Regidores que conforman la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, y encontrando que se cumple con lo dispuesto por el artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice:

“Podrá ser pensionado por el H. Ayuntamiento, el empleado que cumpla 30 años de servicio a favor del mismo, que así lo solicite; de igual manera, será sujeto a pensionarse, el trabajador que cumpla 65 años de edad y cuente con 10 años de servicio prestados de manera ininterrumpida.”

“Para los efectos de cómputo a que se refiere este artículo, se considerará un año, cuando el trabajador haya laborado seis meses y un día”.

“Para probar la edad, no se admitirá más prueba que la correspondiente acta de nacimiento autorizada por el Juez del Registro Civil de las Personas”.

“Para los efectos de jubilación, se tomará en cuenta el tiempo durante el cual el funcionario, empleado o trabajador dejó de

prestar sus servicios por enfermedad o por accidente de trabajo debida y oportunamente justificados”.

- VII. Que en cumplimiento a lo estipulado en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y de acuerdo al oficio CERT. N° AM/47/05 expedido por la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se acreditan los treinta y un años un mes y veintinueve días de servicio del C. HUMBERTO SARTILLO HERNANDEZ y se comprueba con su último talón de pago un salario de \$ 3,898.35 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos) mensuales, más \$ 55.00 (cincuenta y cinco pesos con cero centavos) mensuales por compensación gravada, más \$1,139.90 (mil ciento treinta y nueve pesos con noventa centavos) mensuales por incentivos, más \$1,215.00 (mil doscientos doce pesos con cuarenta centavos) mensuales por quinquenios, que dan un total de \$6,308.25 (seis mil trescientos ocho pesos con veinticinco centavos) mensuales.
- VIII. De lo anterior se desprende que el solicitante HUMBERTO SARTILLO HERNANDEZ está en el supuesto del artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que claramente establece una pensión jubilatoria del cien por ciento respecto del último salario devengado por sus treinta y un años un mes y veintinueve días de servicio, por lo que le corresponde recibir la cantidad de \$6,305.65 (seis mil trescientos cinco pesos con sesenta y cinco centavos) mensuales.
- IX. El Código Reglamentario para el Municipio de Puebla establece además que: “**artículo 1989 fracción III.-** La Sindicatura hará la propuesta a los Regidores que integran la H. Comisión de Hacienda, quienes por unanimidad o por mayoría, emitirán el dictamen que proceda, el que se pondrá a la consideración del Honorable Cabildo para que tome el acuerdo correspondiente.”; “**artículo 1990.-** Para determinar el monto de la pensión se tomará como base el último sueldo que perciba el jubilado.”; y “**artículo 1991.-** La comprobación del tiempo de servicio se hará por medio de las nóminas de pago, de los registros y archivos oficiales”.
- X. En consideración de lo anterior y con base en el artículo 76 de las Condiciones Generales de Trabajo celebradas entre el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla y el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que establece: “La pensión o jubilación será calculada sobre el salario íntegro que disfrute el trabajador en el momento de ser jubilado. Debiendo entender como salario integral para efectos de la jubilación el que se forma con el salario base, compensación gravada, compensación no gravada, quinquenios, e incentivos que lo forman los conceptos denominados ayuda para canasta básica y ayuda de transporte”; se emite el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se concede a los ciudadanos:

- a).- HUMBERTO EUSEBIO SOSA FARFAN, una pensión por jubilación por la cantidad de \$ 4,565.64 (cuatro mil quinientos

sesenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos) mensuales, equivalente al cien por ciento de su último salario mensual, conforme al cuarto de los considerandos, por sus diez años, tres meses y trece días de servicio prestados al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y tener sesenta y cinco años tres meses de edad.

b).- HUMBERTO SARTILLO HERNANDEZ, una pensión por jubilación por la cantidad de \$6,308.25 (seis mil trescientos ocho pesos con veinticinco centavos) mensuales, equivalente al cien por ciento de su último salario mensual, conforme al octavo de los considerandos, por sus treinta y un años un mes y veintinueve días de servicio prestados al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**SEGUNDO.**- En consideración a lo anterior, se instruye al Tesorero Municipal, para que con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente.

**TERCERO.**- El presente dictamen surtirá sus efectos a partir de la fecha en que sea aprobado por el Cabildo Municipal.

**ATENTAMENTE.**- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.-  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 7 DE JULIO DE 2005.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REGIDORES PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- SECRETARIO.- JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- VOCAL.- LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL.- RÚBRICAS.**

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Secretario.

Está a la consideración de las Señoras y Señores Regidores el presente Dictamen, si alguien quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Si no hay ninguna intervención, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores los que estén porque se apruebe el Dictamen al que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Votos negativos.

Abstenciones.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen presentado.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Secretario.

### **PUNTO TRECE**

El **Presidente Municipal**, menciona: el punto XIII del Orden del Día se refiere a la lectura de la Semblanza y entrega de Copia de la Cédula Real al Ciudadano Humberto Sartillo Hernández por su trayectoria de treinta y un años como Director de la Banda Sinfónica del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Le solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva dar lectura a la Semblanza.

#### **SEMBLANZA CURRICULAR DEL MAESTRO HUMBERTO SARTILLO HERNÁNDEZ**

Nació en Guadalupe Victoria Nativitas, Tlaxcala.

Inició su carrera musical al lado de su padre el Maestro Tomás Sartillo, posteriormente ingresó al Conservatorio de Música en la Ciudad de Puebla, terminó la carrera de Profesor de Música Clarinetista e ingresó al Conservatorio Nacional como ejecutante de Clarinete durante 4 años.

En el año de 1974 se integró a la Banda Sinfónica Municipal como músico de primera, en 1977 como músico solista, en el año de 1981 como Subdirector de la Banda y en 1985 recibió su nombramiento de Director de la Banda Sinfónica Municipal.

Cabe destacar que la Banda Sinfónica Municipal ha grabado 2 discos el primero de ellos por el "102 Aniversario de la Banda Sinfónica Municipal" en el año 2001, con el propósito de rescatar la Música Folklórica.

El segundo de ellos denominado "Alma Mexicana" en el año 2004 con la finalidad de contar con material didáctico para las Instituciones Educativas.

Así mismo realizó diversas presentaciones con la Banda Sinfónica Municipal en las Juntas Auxiliares de la Ciudad y en varios Estados como: Veracruz, Morelos, Tlaxcala, y Distrito Federal.

También realizaron conciertos didácticos en Diferentes Escuelas de la Ciudad.

En la Administración del Lic. Marco Antonio Rojas Flores fue el precursor del rescate del Danzón como Cultura y que actualmente tiene gran relevancia en Puebla.

Aunada a esta labor se desempeña como profesor de Clarinete en el Conservatorio de Música y Declamación.

Participó en el Quinteto de Alientos del Instituto Tecnológico de la Ciudad de Puebla, fungiendo actualmente como Promotor Cultural de dicha Institución.

Profesor de Talleres de la Casa de Música de Tlaxcala.

Integrante de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Música y Declamación.

La música ha sido su pasión durante toda su vida, su manera de transmitir sus sentimientos hacia la sociedad, por lo que en cuerpo y alma se ha dedicado a ella. Por todo esto y más, es que el día de hoy se reconoce su destacada trayectoria musical y se hace la entrega de la Copia de Cedula Real de la Ciudad de Puebla.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señor Secretario.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: Señor Presidente se procede a la entrega de la Cédula Real en reconocimiento a la trayectoria de Maestro Humberto Sartillo Hernández.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: Cédula Real que es copia fiel de la Cédula Real que concede Escudo de Armas a la Ciudad de Puebla, expedida por el Emperador Carlos V de Alemania y I de España, en Valladolid en 1538. Cuyo original se encuentra en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mandada a reproducir con esta fecha por el H. Ayuntamiento 2005-2008.

Muchas gracias y nos unimos al reconocimiento que hace este Honorable Cabildo al Ciudadano Humberto Sartillo Hernández, por su trayectoria de treinta y un años como Director de la Banda Sinfónica de este Honorable Ayuntamiento.

Solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, continúe con el Orden del Día.

## **PUNTO CATORCE**

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: Señor Presidente el siguiente punto del Orden del Día son Asuntos Generales.

El **Presidente Municipal**, menciona: se concede el uso de la palabra a los Señores Regidores que así lo soliciten para agendar dichos asuntos, primero haremos el listado.

Ha solicitado la palabra el Regidor Gerardo Corte, el Síndico Municipal, el Regidor Ernesto Lara, la Regidora Gabriela, Regidor Arturo Loyola, la Regidora Jacqueline Littardi, el Regidor Cruz Lepe, la Regidora Ana María Jiménez, el Regidor Israel Cante, el Regidor Jesús Encinas, ¿algún otro Regidor?, el Regidor Manuel Janeiro.

Les recuerdo que el uso de la palabra en este punto, es para que ustedes propongan el asunto a incluir en la agenda de Asuntos Generales, una vez aprobados nuevamente tendrán el uso de la palabra para desahogar ese punto.

Tiene la palabra el Regidor Corte:

El **Regidor Osbaldo Gerardo Corte Ramírez**, menciona: gracias Señor Presidente, la intención Señor Presidente es presentar un Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos y yo en calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación, respecto a un asunto de Vialidad Pública.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias.

Señor Síndico Municipal.

El **Síndico Municipal**, manifiesta: con su permiso Señor Presidente.

Propongo un Punto de Acuerdo para el efecto de que este Honorable Cabildo mandate a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, para proponer una solución de tipo económico frente al requerimiento que ha formulado el Ciudadano Juez Cuarto de Distrito en el Estado, para liquidar la cantidad de setenta y siete millones de pesos que se adeudan al Ejido de San Baltazar Campeche dentro del juicio de amparo que éstos han promovido en contra de esta Autoridad Municipal.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias.

Regidor Ernesto Lara.

El **Regidor Ernesto Lara Said**, indica: gracias Señor Presidente, me permito solicitar a usted y al Honorable Cabildo, se someta a votación el Punto de Acuerdo en referencia a la compra de un bien inmueble.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

Regidora Gabriela Escobar.

La **Regidora Gabriela Escobar del Razo**, comenta: con su permiso Señor Presidente, solicito presentar en Asuntos Generales informe de la Comisión de Equidad y Género con respeto al Dictamen presentado en la pasada Sesión de Cabildo.

El **Presidente Municipal**, señala: Regidor Arturo Loyola.

El **Regidor Arturo Loyola González**, menciona: gracias Señor Presidente, sobre la necesidad de darle viabilidad económica a Industrial de Abastos.

El **Presidente Municipal**, comenta: gracias.

Regidora Jacqueline Littardi.

La **Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez**, manifiesta: un asunto general de índole del Ayuntamiento Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, pregunta: ¿perdón?

La **Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez**, señala: Asunto general Señor Presidente, porque me parece que en el Código Reglamentario no nos señala que tengamos que indicar.

El **Presidente Municipal**, señala: el trámite es responsabilidad de un servidor, y se trata de aprobar el Orden del Día, sabiendo el punto que van a tratar porque los Señores Regidores pueden señalar que no procede incluirlo como asunto general.

En todo caso, el trámite es señalar qué asuntos se van a tocar como se señala, y daríamos desahogo del orden del día conforme al orden en que los fueron presentando.

La **Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez**, indica: entonces son asuntos respecto a Tránsito Municipal.

El **Presidente Municipal**, indica: muy bien, muchas gracias.

Regidor Cruz Lepe.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, dice: serían dos puntos Señor Presidente, el primero sería precisamente el discutir el por qué tendríamos que estar anticipando con antelación si no está en el COREMUN el tema a tratar y el segundo sería la estructura orgánica, imprecisiones de la misma.

El **Presidente Municipal**, pregunta: ¿perdón?

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, contesta: el segundo punto es respecto a imprecisiones que se identifican dentro de la Estructura Administrativa, Organograma.

El **Presidente Municipal**, señala: tiene la palabra la Regidora Ana María Jiménez.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz**, menciona: gracias, es un asunto respecto de la nota administrativa.

El **Presidente Municipal**, comenta: Regidor Israel Cante.

El **Regidor Israel Cante Tobón**, indica: con su venia Señor Presidente, un asunto sobre Juntas Auxiliares.

El **Presidente Municipal**, menciona: Regidor Jesús Encinas.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, comenta: con su permiso Señor Presidente, informe del predio Rementería.

El **Presidente Municipal**, señala: Regidor Manuel Janeiro.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, menciona: es un Asunto General Señor Presidente, referente al otorgamiento de Cédulas Reales.

El **Presidente Municipal**, pregunta: ¿Alguno más que me haya faltado?.

El objetivo y como lo señala, a reserva que le daremos en su oportunidad contestación, es que tenemos que tomar nota de los Asuntos agendados y proceder a su desahogo, y el Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento tiene la palabra.



El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: quiero informar a usted y a este Cuerpo Colegiado cuáles fueron los asuntos presentados por diferentes Regidores.

El Regidor Gerardo Corte, Punto de Acuerdo con relación a un asunto de Vialidad y Transporte.

El Síndico Municipal, Punto de Acuerdo de un mandato a las Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal con relación al juicio de amparo que se tiene con ejidatarios de San Baltazar Campeche.

El Regidor Ernesto Lara Said, Punto de Acuerdo con relación a la compra de un inmueble.

El Regidor Arturo Loyola, informe sobre la viabilidad financiera de Industrial de Abasto.

La Regidora Gabriela Escobar, con relación al informe que presenta la Comisión de Equidad y Género.

La Regidora Jacqueline Littardi, un asunto sobre Tránsito Municipal.

El Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe, dos puntos, uno que se refiere al trámite que se le dio a los asuntos generales de acuerdo a lo que establece el Código Reglamentario, y un segundo punto de imprecisiones de la estructura orgánica aprobada por este Órgano Colegiado.

La Regidora Ana María Jiménez, comentarios a la nota administrativa.

El Regidor Israel Cante Tobón, un asunto sobre Juntas Auxiliares.

El Regidor Jesús Encinas, un informe sobre el predio Rementería, y

El Regidor José Manuel Janeiro, con relación al otorgamiento de Cédulas Reales por este Honorable Cabildo.

El **Presidente Municipal**, señala: para el desahogo del primer punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra al Regidor Gerardo Corte.

**(AG1).- El Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez,** menciona: gracias Señor Presidente, con el permiso de este Cabildo.

Como hace un momentito lo platicábamos, una de las inquietudes principales de este gobierno es la rendición de cuentas y la transparencia en todo lo que el gobierno hace, en ese sentido hemos detectado en algunos medios de prensa, algunas informaciones o algunas denuncias acerca de algunas personas del Departamento de Vialidad.

Creemos nosotros que es deber de este gobierno dejar absolutamente transparente qué se hace y cómo se hace, por lo cual presentamos un Punto de Acuerdo que presenta su servidor junto con el Regidor Jorge Cruz Lepe de la Comisión de Derechos Humanos y dice:

Considerando que la seguridad pública es la función primordial de la autoridad municipal, quien deberá velar por el bienestar de los habitantes protegiéndolos en sus bienes y en el ejercicio de sus derechos.

Segundo: que los funcionarios servidores públicos, están sujetos al régimen de responsabilidades consignados en la Ley Estatal del rubro respectivo.

Tercero: que el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio aprobó el Código de Ética para los servidores públicos municipales.

Cuarto: que recientemente en algunos medios de comunicación se ha expresado la existencia de corrupción en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Se autoriza para que la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública junto con la Comisión de Derechos Humanos realice los trabajos de investigación relativos al punto cuarto de los Considerandos y al término de los trabajos se presente el informe respectivo, y aquí agregaría también que en este informe también presentaremos la posición que guarda el señor Gilberto Rivera Rivera y su condición en este gobierno.

Es cuanto Señor Presidente y este Punto de Acuerdo espero que nos apoyen, porque insistimos necesitamos clarificar todo lo que hace el gobierno, tengo aquí en la mano un informe que me presenta la Comisión de Vialidad, de la Dirección de Vialidad, hablando de logros, pero también vamos a ver a fondo, vamos, como Regidores a saber qué está pasando allá adentro, gracias Señor Presidente.

**El Presidente Municipal,** señala: gracias, está a la consideración de las Señoras y Señores Regidores el

Punto de Acuerdo que presenta los Regidores Gerardo Corte y Jorge Cruz Lepe.

Si no hubiera ninguna intervención solicitaría al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, tomara la votación de la misma respecto a este punto de acuerdo.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo está a su consideración el punto de acuerdo que presentó el regidor Gerardo Corte Ramírez, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones, se retiraron dos Regidores.

Una abstención.

Por la negativa.

Por Mayoría de votos se APRUEBA el punto de acuerdo.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

Tiene la palabra para el segundo punto del orden del día el Señor Síndico Municipal.

**(AG2).**- El **Síndico Municipal**, menciona: con su permiso Señor Presidente, Señores Regidores.

Como es de su conocimiento el treinta de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo 539/998, dictó sentencia en atención al juicio de amparo que promovió el ejido de San Baltazar Campeche en contra del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla, por virtud del cual se ha determinado la obligación del Gobierno Municipal de pagar la cantidad de \$77,790,713.81 (setenta y siete millones setecientos noventa mil setecientos trece pesos 81/100 m.n.).

El cinco de junio del mismo año, el mismo Juez admitió a trámite un incidente de cumplimiento sustituto ante la negativa del gobierno anterior para cumplir con esa obligación, el doce de noviembre del dos mil cuatro el Juez confirmó la cantidad antes mencionada como obligación

del Ayuntamiento para indemnizar por daños y perjuicios al ejido quejoso.

Por esa razón Señores, ustedes, este Honorable Cabildo, con fecha dieciocho de abril de este año hizo suyo un punto de acuerdo que presentó su servidor Síndico Municipal, para efecto de darle trámite a este reclamo de la Justicia Federal mandatándose a las Comisiones de Gobernación y de Hacienda Unidas, para que iniciaran los procedimientos tendentes a buscar los caminos de solución a este problema.

En ese sentido el Señor Tesorero Municipal, nos ha presentado tres corridas financieras que habremos de presentar al Ciudadano Juez 4º de Distrito, ustedes verán que se trata de una propuesta que tiene la intención por un lado de cumplir con una obligación ineludible, pero por otro lado también de salvaguardar el interés patrimonial de este Gobierno Municipal en atención al monto obligado a cubrir.

Son tres corridas que en este momento están poniendo a su consideración en el documento que tienen en sus manos, yo les pediría de favor Señores Regidores que aprueben este punto de acuerdo en atención a que el día de ayer el Ciudadano Juez 4º de Distrito en el Estado, ha requerido a este Ayuntamiento para el efecto de que se inicie un procedimiento de ejecución sustituta en el término de veinticuatro horas, repito, es una obligación ineludible que no adquirimos nosotros, pero que estamos obligados a cumplir es cuanto.

El **Presidente Municipal**, indica: gracias Señor Síndico.

Está a la consideración de las Señoras y Señores Regidores el punto de acuerdo que presenta el Señor Síndico Municipal, y por la importancia del mismo le solicitaría al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento diera lectura al considerando que es de cinco puntos y al punto de acuerdo que consta de tres partes.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: voy a dar lectura al considerando y a los resolutivos del punto de acuerdo que presenta el abogado Lauro Castillo Síndico Municipal.

#### **HONORABLE CABILDO**

- I. Que con fecha dieciocho de abril del dos mil cinco en Sesión Extraordinaria de cabildo, este Cuerpo Edilicio acordó como punto único hacer suyo los razonamientos y consideraciones

legales vertidos por la Ciudadana Juez 4º de Distrito en el Estado, en la resolución de fecha doce de noviembre de dos mil cuatro, dentro del incidente de cumplimiento sustituto de sentencia derivado del juicio de garantía 539/1998 promovido por el Comisariado Ejidal de San Baltazar Campeche Municipio y Estado de Puebla; así mismo se determinó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia, y Seguridad Pública y Patrimonio y Hacienda Municipal, de este Honorable Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de su competencia realizara los estudios respectivos relativos a la erogación por la cantidad de \$77,790,713.81 (setecientos setenta millones setecientos noventa mil setecientos trece pesos 81/100 m.n.), por concepto de daños y perjuicio a favor de la parte que goza sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales o que en vía de amparo ejercite el Síndico Municipal por su representación.

- II. Que a través del oficio de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, el Regidor Gerardo Osbaldo Corte Ramírez en cumplimiento al acuerdo de Cabildo referido en el considerando próximo anterior, remitió al Contador Público Jorge Alfonso Ruiz Romero, emitiera una propuesta resultante de una corrida financiera que permitiera identificar el plazo o plazos para el cumplimiento de la obligación del pago a favor del Comisariado Ejidal de San Baltazar Campeche Municipio y Estado de Puebla, derivado de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 539/1998.
- III. Que mediante oficio de fecha diez de junio de dos mil cinco, el Síndico Municipal solicitó al Tercero informará si existía disponibilidad presupuestaria a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 539/1998 a efecto de informar a la autoridad judicial si se podía realizar el pago en una sola exhibición.
- IV. Que así mismo por oficio de fecha 30 de junio del año dos mil cinco el Síndico Municipal solicitó al tesorero municipal la realización de un análisis del presupuesto disponible y las proyecciones del flujo de ejercicios posteriores así como plazo mínimo para cubrir el adeudo requiriéndole de que la información fuera documentada con la corrida financiera respectiva.
- V. Que el tesorero municipal remitió a la sindicatura las corridas financieras posibles para cubrir el adeudo y el plazo mínimo tomando en consideración el presupuesto disponible y proyecciones de ejercicios posteriores.

Por lo antes expuesto y fundado someto a consideración de este Cuerpo Edilicio el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** Este Cuerpo Edilicio toma conocimiento de las tres propuestas de corrida financiera que remite el Tesorero Municipal a fin de cubrir el pago derivado del juicio de amparo 539/98 del Juzgado Cuarto de Distrito en esta Ciudad, promovido por el

Comisariado Ejidal de San Baltazar Campeche, del Municipio y Estado de Puebla.

**SEGUNDO.-** A fin de tener una definición inmediata este cabildo determina que la propuesta de las corridas financieras deben ser turnadas a las comisiones unidas de Gobernación Justicia, Seguridad Pública y Patrimonio y Hacienda Municipal de este Cuerpo Edificio, a fin de que presenten una propuesta definitiva de la fuente o fuentes de financiamiento que permitan soportar el egreso derivado del cabal cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del juicio de amparo 539/1998 del Juzgado Cuarto de Distrito en esta Ciudad, promovido por el Comisariado Ejidal de San Baltazar Campeche Municipio y Estado de Puebla.

**TERCERO.-** En su caso las comisiones unidas de Gobernación Justicia, Seguridad Pública y Patrimonio y Hacienda Municipal de este Honorable Cuerpo Edificio deberán presentar el texto de la iniciativa del Decreto Congressional que sea requerido para satisfacer el principio de legalidad impositiva a los extremos del artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de deuda pública y que deberá acontecer en próxima Sesión de Cabildo.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.**

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Secretario, se turna como lo ha señalado el Síndico Municipal a la comisión respectiva.

El **Presidente Municipal**, señala: pasamos al siguiente punto de la orden de Asuntos Generales.

Tiene la palabra el Regidor Ernesto Lara Said.

**(AG3).-** El **Regidor Ernesto Lara Said**, manifiesta: gracias Señor Presidente.

**HONORABLE CABILDO.**

LOS SUSCRITOS REGIDORES GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, ERNESTO LARA SAID, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ Y JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIONES XVIII, 84 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES XXVI, XLVI, XLIX, 92, 122 y 140 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ADQUIRIR EL CONJUNTO DE CUATRO CASAS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO I MADERO NÚMERO 413 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE EN ESTA

CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS Y CON UN COSTO TOTAL DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CON DESTINO PARA ALBERGAR OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, POR LO QUE:

### **CONSIDERANDO.**

**I.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 del la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio, que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las atribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.

**II.-** Que entre las atribuciones del Ayuntamiento, se encuentran las de promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio, así como, acordar la realización de las obras publicas que fueren necesarias, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal.

**III.-** El Presidente Municipal, tiene como obligaciones y facultades, la de promover y atender al eficaz funcionamiento de las oficinas y establecimientos Públicos Municipales; suscribir previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio, sin perjuicio de lo que esta ley establece; vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, en términos de lo establecido en las fracciones XXVI, XLVI y XLIX del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.

**IV.-** El Ayuntamiento establecerá las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender en los términos de la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal.

**V.-** Que el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el patrimonio municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines. Forman parte del patrimonio Municipal, la Hacienda Publica Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier titulo le transfieran al Municipio, la federación, el estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**VI.-** Que una de las obligaciones del Presidente es vigilar que los gastos municipales se realicen bajo los criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, en términos del artículo 91 fracción XLIX

de la Ley Orgánica Municipal; por ello, el inmueble que se adquiriera, sería destinado para albergar oficinas del Sistema Municipal DIF.

**VII.-** Que, el Sistema Municipal DIF como rector de la Asistencia Social, en el Municipio y en la búsqueda de brindar una mejor calidad en el servicio a sus usuarios, establece como objetivo primordial el acercar a mayor número de personas en estado de vulnerabilidad los servicios que maneja bajo 4 ejes prioritarios:

- Atención a la Salud
- Atención Alimentaria.
- Atención Jurídica.
- Atención al Desarrollo Comunitario.

**VIII.-** Que, en su eje de atención a la Salud, se han brindado más de 17,270 servicios tendientes a la prevención y atención a la salud; respecto a su eje de atención alimentaria, se han proporcionado desayunos calientes atendiendo diariamente a 15 mil 414 menores, en desayunos fríos a 8 mil 66 menores, ha distribuido más de 2 mil 700 despensas, cuenta con tiendas de Abasto Popular, que han atendido a más de 2 mil 800 personas y en cuanto a orientación nutricional ha atendido a 20 colonias; en su eje de atención Jurídica, se han otorgado mas de 13 mil 862 servicios jurídicos de diversa índole beneficiando a más de 12 mil 400 personas, y en su último eje relacionado a Desarrollo Comunitario, a través del programa Jornadas Integrales se han realizado 78 jornadas de atención ciudadana, beneficiando a mas de 9 mil personas; en Capacitación se brindan 59 diferentes talleres divididos, 42 en Casa de la Mujer, beneficiando semanalmente a 400 mujeres, 11 en Hogar de los Papás Grandes beneficiando a 860 personas, 17 Centros de Desarrollo Comunitario con 6 talleres de capacitación y 2 Guarderías.

**IX.-** Que, en virtud del considerando anterior, el Sistema Municipal DIF otorga un importante apoyo a la comunidad poblana, derivado de todas las acciones y gestiones que realiza, por lo tanto, es de vital importancia que el Sistema Municipal DIF, cuente con los espacios suficientes para proporcionar correcta, eficaz y eficientemente sus servicios a los habitantes del Municipio de Puebla, así como continuar en el desarrollo de programas en beneficio de la comunicad.

**X.-** Ante la gran demanda de los servicios médicos que se otorgan por parte del sistema municipal DIF, se han dado a la tarea de buscar nuevas alternativas que permitan fortalecer y ampliar los servicios de referencia, creando un proyecto detonador que genere una mayor capacidad de respuesta.

**XI.-** Por todo lo anterior, se considera la reubicación de las Unidades Administrativas de este Sistema en un nuevo domicilio, trasladando aproximadamente a 102 personas, lo que permitirá contar con el espacio físico necesario que genere la ampliación de las áreas que brinden servicios de salud.

**XII.-** Que, el conjunto de cuatro casas que se pretende adquirir se encuentra ubicado en Cerrada Francisco I. Madero numero cuatrocientos trece en la Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, tiene una superficie de terreno de seiscientos treinta y siete metros cuadrados ochenta y cuatro centímetros; teniendo una área



común de noventa y ocho metros cuadrados ocho centímetros y una área destinada a jardín y patio con ciento noventa y cuatro metros cuadrados noventa y cuatro centímetros.

**XIII.-** Que el conjunto de casas que se pretende adquirir, cuenta con: planta baja con cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados noventa centímetros, primer nivel con trescientos sesenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros y segundo nivel con setenta y tres metros cuadrados cuarenta centímetros.

**XIV.-** Que, el Conjunto de casas ubicado en la Cerrada Francisco I Madero número cuatrocientos trece en la Colonia San Baltazar Campeche de esta Ciudad, cuenta con una superficie total de construcción de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta centímetros.

**XV.-** Que, la adquisición del conjunto de cuatro casas que se pretende adquirir, tendría un costo total de cinco millones novecientos cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional.

**XVI.-** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de febrero de dos mil cinco, se autorizó al C. Presidente Municipal, C. Sindico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, a suscribir en representación del H. Ayuntamiento, el respectivo contrato de compra venta con el C. José González Cervantes, también conocido como Gerardo González Cervantes, a través del cual este último trasmite la propiedad y posesión por cuanto de hecho y derecho corresponde respecto de los locales marcados con los números: veintiséis, veintiocho, treinta, treinta y dos, cuarenta, ciento ocho de la sección mezanine, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, doscientos uno, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, doscientos cinco, doscientos seis, doscientos trece, doscientos catorce, doscientos quince, doscientos dieciséis, doscientos diecisiete, todos ubicados en el Edificio marcado con el número quinientos cinco de la Avenida Cincuenta y Uno Poniente, Colonia Anexo A Boulevares, al cual se le conoce y denomina comercialmente como "CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA", por un monto de treinta y seis millones de pesos cero centavos moneda nacional (\$36,000,000.00).

En virtud de todo lo anterior, los suscritos Regidores sometemos a su consideración el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para adquirir el conjunto de cuatro casas ubicadas en Cerrada Francisco I Madero número 413 Colonia San Baltazar Campeche en esta Ciudad, con una superficie total de construcción de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta centímetros y con un costo total de cinco millones novecientos cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional. El procedimiento será observado en todas sus partes por las Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal y Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

**SEGUNDO.-** El conjunto de casas ubicado en Cerrada Francisco I Madero número cuatrocientos trece en la Colonia San Baltazar Campeche, de esta Ciudad, una vez adquirido será destinado para albergar oficinas del Sistema Municipal DIF.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice todos los tramites necesarios para incorporar a Bienes del dominio Municipal, el conjunto de cuatro casas.

**CUARTO.-** La adjudicación de la propiedad, se hará observando todas las disposiciones aplicables al supuesto.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, CATORCE DE JULIO DE 2005.- REG. GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- REG. ERNESTO LARA SAID.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- RÚBRICAS.**

Es cuanto, muchas gracias.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Regidor.

Está a la consideración del Honorable Cabildo el documento que ha presentado el Regidor Ernesto Lara.

Tiene la palabra el Regidor Manuel Janeiro, la Regidora María Luisa Meza, permítanme, ¿alguien más? Regidor Encinas, Regidor Sotomayor, Regidor Gerardo Corte, ¿algún otro que quiera hacer uso de la palabra?.

Tiene la palabra al Regidor Janeiro.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, gracias Señor Presidente, nada más una pregunta y que creo el Síndico nos podría detallar un poco sobre la pregunta que tengo.

Nosotros iniciamos un procedimiento de análisis para la adquisición de un bien inmueble ya desde hace algunas semanas, podríamos decir que a lo mejor ya llevamos en el orden de dos meses casi en esta valoración.

Empezamos primero con un bien inmueble, bueno primero tenemos una propuesta que heredamos de la anterior administración de los locales de plaza América, luego hay otra propuesta de comprar otro local del bien inmueble en la zona de Huexotitla, y luego viene la propuesta de comprar estas cuatro casas.

Quiero reconocer por cierto la disponibilidad y, el tiempo y, el ejercicio que se ha dedicado para este esquema de valorar cuál es la mejor alternativa que tenemos para adquirir un bien inmueble. En este escenario se acordó en una Sesión de Cabildo anterior el que la

Comisión de Hacienda junto con la de Obras Públicas, porque en los ejercicios de valoración y análisis que hacíamos como otro antecedente adicional para ver qué bien inmueble era el más adecuado para las necesidades del Ayuntamiento, se había acordado también el que la Secretaria de Administración, pues rindiera un informe de qué necesidades tenemos, cuánto estamos pagando en rentas, cuál era la mejor alternativa de ahorro también a las arcas municipales.

Y por otro lado también se había propuesto que Desarrollo Urbano interviniera también en estos trabajos con el fin de que el bien inmueble que decidiéramos comprar cumpliera con todas las normas que generalmente también les pedimos a los ciudadanos en cuestiones de desarrollo urbano, cajones de estacionamiento, número de personas que iban ir ahí a trabajar y demás.

Con todos estos antecedentes se acordó en una Sesión de Cabildo anterior que la Comisión de Hacienda con la de Obras Públicas se iban a reunir para hacer este análisis, ese fue un mandato de una Sesión de Cabildo, si mal no me equivoco en la última ordinaria, creo que fue donde lo tratamos, después de eso surge la necesidad muy importante y por supuesto también que habría que reconocer del DIF Municipal en donde también necesita equipamiento, este viene siendo un proyecto adicional, que no desde mi punto de vista sería paralelo o sería adicional al esfuerzo que se mandató en Cabildo desde hace algunas preguntas.

Mi pregunta Señor Síndico y Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento o al Señor Regidor de la Comisión de Obras Públicas, o a quien crea conveniente poder aportar a estas dudas, ¿esto es un proceso nuevo?, entonces, ¿ese mandato que se le dio a la Comisión de Hacienda y Patrimonio junto con la de Obras Públicas continúa?, o ¿ese procedimiento terminaría?, ¿tendríamos que tomar algún punto de acuerdo?, o ¿dentro de los Considerandos de este Dictamen habría que echar para atrás el acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo?.

Todo esto lo pregunto para que también en cuanto a normatividad cumplamos con todos los procedimientos y también haya la claridad en el punto de acuerdo en ¿cuál va a ser la participación de la Comisión de Hacienda?, que aún cuando dice que en todo el procedimiento participará junto con la Comisión de Obras Públicas, ahí mi preguntaría sería, ¿primero hace el análisis?, ¿continúa el análisis la Comisión de Hacienda y la de Obras Públicas?,

o ya directo tiene la instrucción el Presidente Municipal, un poquito de detalle en esto, que repito e insisto, me parece muy importante que también el DIF tenga mejores instalaciones y estoy totalmente de acuerdo con la propuesta.

Solamente con el fin de que todos los procedimientos jurídicos que hemos estado abriendo o hemos dejado pendientes en sesiones anteriores de trabajo, no vayamos a dejar algún pendiente ahí y podamos también cumplir con todo lo que la ley nos obliga, a ver si pudiera el Señor Síndico, gracias.

El **Presidente Municipal**, señala: en función del cuestionamiento que ha hecho el Regidor Janeiro, le solicitaría al Señor Síndico Municipal diera respuesta.

El **Síndico Municipal**, plantea: con su permiso Señor Presidente y para contestar dentro del marco jurídico al Señor Regidor que así lo solicita.

Quiero señalar muy comedidamente, que precisamente este máximo órgano de gobierno tiene la facultad de conocer de los dictámenes que presentan las comisiones correspondientes, ese es precisamente el caso que nos ocupa, en este momento tenemos en nuestras manos un documento, que lo veo suscrito por cuatro Regidores, sin la firma de usted, sería el quinto, en donde se ha establecido que la adjudicación de la propiedad a la que usted se refiere, se hará observando todas las disposiciones aplicables en este supuesto legal, corresponde entonces a esta soberanía determinar mediante un pronunciamiento de todos y cada uno de los Señores Regidores, la viabilidad de la adquisición que se propone o su rechazo, finalmente no olviden ustedes que son el máximo órgano de gobierno y a ustedes les corresponde la decisión.

Evidentemente pues, entonces no se trata de una nueva situación, se trata de la misma, probablemente el problema que pudiera existir es por el hecho de determinar si existe viabilidad financiera, yo quiero recordarles aquí que este mismo Cabildo se ha pronunciado en otra oportunidad por dejar sin efecto una compra venta que se celebró el catorce de febrero de este mismo año, en la víspera de la entrega-recepción de los dos gobiernos tanto el entrante como el saliente, cancelando la compra venta de algunos locales comerciales de Plaza América.

Ese dinero es precisamente el que cubre la viabilidad financiera, que pudiera ser el único problema que se pudiera generar con motivo de esta compra venta, y repito son ustedes finalmente como máximo órgano de gobierno quienes determinan si se compra o no se compra. Muchas Gracias.

**El Presidente Municipal**, menciona: gracias.

Tiene la palabra la Regidora María Luisa Meza.

**La Regidora María Luisa de los Ángeles Meza y Viveros**, manifiesta: gracias Señor Presidente.

En relación a la compra de las casas que se utilizarán para oficinas públicas, debo reconocer el consenso del Regidor Ernesto Lara Said para invitarnos a conocer dichos inmuebles, quiero felicitar a todos mis compañeros Regidores por la sensibilidad que tuvieron al estar de acuerdo en que se compraran y para lo que es la obra social que se va a realizar, por lo tanto yo les pido que votemos por unanimidad para las compras de estas casas, y los vuelvo a felicitar a todos los Regidores por la sensibilidad que tuvimos al visitar estos inmuebles. Gracias

**El Presidente Municipal**, menciona: Gracias, tiene la palabra el Regidor Jesús Encinas.

**El Regidor Jesús Encinas Meneses**. Indica: con su permiso Señor Presidente, Señores Regidores, Señoras Regidoras, ciudadanos de México.

Es agradable encontrar mucha disposición para que vaya mejorándose las instalaciones en el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema DIF Municipal, si bien es cierto que el Plan Municipal de Desarrollo en el punto 4.3 establece que hay que valorar la factibilidad para la ampliación de diferentes servicios médicos, también es cierto que tenemos que hacernos muchas preguntas, sí queremos ser un gobierno exitoso y que el gobierno que venga no nos tache de pillos, de inoperantes, de rateros, por no decir mayores calificativos.

La cuestión de los seis millones de pesos, creo que para un presupuesto de mil quinientos millones que tiene este Ayuntamiento no es gravoso, pero creo que tenemos que ver más allá de la adquisición de las cuatro casas y hacernos la pregunta de que si con esto se soluciona el problema del DIF Municipal, o mejor vemos la posibilidad de darle a nuestros poblanos unas mucho mejores

instalaciones aunque cueste más, no se vale, no se vale curar el cáncer con mejorales o tratar de engañar en ese sentido.

Quiero decirles que estoy de acuerdo en que funcione cada vez mejor el DIF Municipal, vamos pensando a futuro, por la grandeza de Puebla y por éxito de este gobierno, creo que debemos de actuar con mucha responsabilidad en el manejo de los recursos, para que no nos vayan a tratar mal después, no veo aquí las firmas de todos, pero creo que tenemos diferentes maneras de hacer las cuentas.

En el punto XII de los CONSIDERANDOS, habla que el conjunto de cuatro casas que se pretende adquirir se encuentra ubicado en cerrada Francisco I. Madero número cuatrocientos trece en la Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, tiene una superficie de terreno de seiscientos treinta y siete metros, esto se refiere a las cuatro casas.

En el punto XIII dice, que cada casa que integra el conjunto que se pretende adquirir, cuenta con planta baja, con cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, que si los multiplico por las cuatro casas me van a dar mil setecientos sesenta metros cuadrados, no va en congruencia con el anterior punto que dice que toda la superficie de terreno tiene seiscientos treinta y siete metros cuadrados. No sé, no soy constructor pero creo que no están bien hechos los números, si me los pudieran aclarar.

Y al final menciona en el punto de acuerdo, que se autoriza la compra de las casas que tienen un total, vaya quería yo pensar que los mil setecientos sesenta metros cuadrados eran de construcción, pero no es así, porque dice que tiene una superficie total de construcción de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados todo el conjunto, yo estoy de acuerdo en que se compren las cuatro casas si esto va a beneficiar momentáneamente al Sistema DIF Municipal, pero también pido que se hagan bien las cosas, para no tener problemas después. Es todo Señor Presidente.

**El Presidente Municipal**, menciona: gracias.

El Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento va a hacer un comentario respecto a las cifras?

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento**, señala: sí, Señor Regidor Jesús Encinas, como siempre

primero déjeme felicitarlo por el interés que le pone a la revisión puntual que le pone a cada uno de los Considerandos, no sólo en este sino en general en todos los Dictámenes y Puntos de Acuerdo que se revisan, analizan, discuten y en su caso ha aprobado este Órgano Colegiado.

Y efectivamente no es un asunto de aritmética básica sino es un problema y como bien lo decía usted de oficio, no, no es usted constructor, yo tampoco, lo aclaro; y se refiere uno a la superficie del terreno, y la segunda parte se refiere lo que establece como usted lo señala en el CONSIDERANDO XIII y en el XV, perdón es el XIV, son el total de metros construidos ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados de construcción, y la superficie del terreno es lo que refiere el Considerando XII, que dice que son una superficie total de terreno de seiscientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros. Y a esto habría que sumarle el área común, no hay que olvidar que este conjunto de casas era un conjunto habitacional que establecía el régimen de condominio y señalaba espacios comunes y área de servicios adicional a la superficie del terreno.

De tal manera que lo que se refiere uno y otro son dos conceptos, que para efectos de la construcción son en el catálogo de conceptos dos cuestiones diferentes.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, hace uso de la palabra y señala: para aclaración nada más, sí, ¿se puede?

El **Presidente Municipal**, contesta: sí Señor Regidor.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, menciona: a ver, aritmética básica, habla el punto XIII, que cada casa que integra el conjunto que se pretende adquirir, cuenta con planta baja con cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados noventa centímetros, primer nivel con trescientos sesenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros y, segundo nivel con setenta y tres metros cuadrados cuarenta centímetros, en aritmética básica me da un total por casa de ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados construidos por casa.

En el punto de acuerdo en el primero, se menciona que se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a la compra de las cuatro casas con una superficie total de construcción de ochocientos ochenta y cinco metros

cuadrados, en mi aritmética básica no me da, no me da que cada casa tenga ochocientos noventa y cuatro metros, y que en el punto de acuerdo todo el conjunto tenga ochocientos noventa y cuatro metros.

No es entrar a una discusión de números, sabemos la cantidad de metros, no son la que nos están mencionando pero que se apruebe esto con la debida perfección que el caso amerita, porque si no va a llegar la próxima administración y nos va a decir que dónde están estas casas que se acordó en el Cabildo, dónde están tantos metros de construcción, y dónde están tantos metros de terreno, es mi punto de vista, si voy a favor de que se compren las casas, es por el bien de Puebla, por el bien de muchos niños, pero que se haga correctamente.

**El Presidente Municipal**, menciona: Señor Regidor si podemos porque hay otros dos Regidores que han solicitado el uso de la palabra respecto a este punto y les comento que vamos en el tercero de doce puntos en asuntos generales.

Entonces con el fin de poder desahogar todos, yo creo que esta discusión que es importante sin duda, está salvada en lo que el mismo Síndico Municipal señaló a un cuestionamiento muy válido del Regidor Janeiro, y se refiere que tendrá que apegarse estrictamente a derecho y en ese sentido no habrá ninguna posibilidad de que se alteren números, cifras, si no incluso se ha señalado es un conjunto de casas que físicamente tiene un límite, están ahí, difícilmente van a crecer o a moverse.

Probablemente sea como lo ha señalado el Secretario del Honorable Ayuntamiento un asunto de conceptos, que los constructores hacen y miden diferente en cuanto a los metros cuadrados construidos, el metro del terreno y las áreas comunes en régimen de condominio.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, tiene el uso de la palabra.

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento**, dice: cuando me refería, Señor Regidor a un asunto de aritmética básica que no era un problema, omití decir que era un problema de redacción, no debe decir que cada casa, es el conjunto de casas, esa es la modificación que debe tener el Considerando, que en el resolutivo que finalmente es lo que determina el acuerdo de este Cabildo, lo señala de manera puntual, son efectivamente ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados del



conjunto, en el Considerando así debe de decir, que el conjunto de casas que se pretende adquirir cuenta con tal y una superficie total de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta centímetros.

El **Presidente Municipal**, menciona: pues yo creo que con esa afirmación Señores Regidores queda perfectamente claro y tendría que corregirse, porque este Cabildo tiene facultad de corregir los Dictámenes y de aprobarlos con esas correcciones, incluso habrá otra que tengo entendido que el Regidor César Sotomayor propondrá, de modificación al Dictamen, no de la esencia, sino de la forma, no del fondo, sino de la forma en que está redactada.

El objetivo creo y celebro que las diferentes fracciones coincidan en que es importante y también estoy de acuerdo con el Regidor que hizo uso de la palabra, en que no es la solución definitiva, pero es un avance porque hay una realidad, los servicios médicos y de rehabilitación que presta del DIF desde hace varios años están en condiciones muy difíciles y hay una alta demanda de la gente más necesitada, esto vendrá de inmediato a resolver un problema que brindará mejores condiciones porque las instalaciones actuales desde hace mucho son insuficientes,.

Incluso se construyeron galerones de lámina que son absolutamente temporales desde hace seis años, ocho años, entonces, ese es el principal objetivo, desalojar oficinas administrativas y en ese lugar que está bien construido con tabique y cemento y techo, ubicar áreas de rehabilitación y de atención médica de personas muy necesitadas que acuden todos los días, sin excepción, a las instalaciones del DIF en la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche.

Tiene la palabra el Regidor César Sotomayor.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, menciona: Señor Presidente, una moción de orden.

El **Presidente Municipal**, señala: perdón Regidor Encinas, desahogamos el orden de Sotomayor y Gerardo Corte y le damos la palabra.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, dice: es en el mismo sentido, es una propuesta Señor Presidente de acuerdo al artículo 75 del Código Reglamentario, para obviar el tiempo y no tener que retirar y que se mande a

elaborar el Dictamen, que de una vez se corrija el Dictamen, se firme para que esto se pueda dar a la mayor brevedad.

El **Presidente Municipal**, menciona: de acuerdo, están ya tomando en consideración su propuesta y trabajando en el área jurídica.

Regidor César Sotomayor.

El **Regidor César José Sotomayor Sánchez**, señala: gracias Señor Presidente, Señores Regidores, Ciudadanos de Puebla y del mundo también, ya estamos en una ciudad globalizada, en un país globalizado.

Quisiera primero que nada, sumarme a la felicitación del Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento en relación al trabajo arduo, dedicado y puntual que algunos Regidores vienen realizando en relación a los Dictámenes objeto de estas Sesiones. Quisiera compañeros Regidores invitarlos a que en un acto serio, en un acto profundo de análisis, apoyemos la propuesta que aquí se ha hecho, comparto como algún Regidor que me antecedió en la palabra la inquietud del fundamento legal, y quisiera abonar a ese tema diciendo que el que puede lo más puede lo menos, si este órgano de gobierno instruyó un análisis para determinado bien, para la adquisición del terreno a bien, este órgano de gobierno ahora puede discutir y puede aprobar la adquisición del bien que se propone.

Me hubiera gustado que algunos de los Regidores que han hecho uso de la palabra nos hubieran acompañado el día de ayer, hubiera sido muy valioso que escucharan de viva voz que conocieran los problemas de cerca de parte de la Dirección General del DIF y que también hubieran sido partícipes de la interesante conversación que ahí se tuvo alrededor de las necesidades para adquirir esta casa.

Es importante que hubieran ido, sin embargo debo decirles que fuimos cerca de diecinueve Regidores, algunos no pudieron acompañarnos, que lástima, pero también se ve que a esos que no fueron nadie les platicó, porque ahí las necesidades que se plantearon fueron clarísimas, yo quisiera concluir mi intervención compañeros Regidores haciéndoles un exhorto para que votemos a favor de la compra de estas casas, se ha hecho el análisis urbanístico, existe la suficiencia presupuestal, existe un

proyecto claro de qué hacer con ellas y tiene todo el sustento jurídico.

Así es que mi invitación compañeros es a que apoyemos a la asistencia social, apoyemos la parte más noble de un gobierno, que es el apoyo a quienes menos tienen, a través de la adquisición de este bien. Muchas gracias.

El **Presidente Municipal**, comenta: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, dice: gracias Señor Presidente, declino el uso de la palabra.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, yo propondría a las Señoras y Señores Regidores que pasáramos a la votación dado que ya no hay otra intervención de este Punto de Acuerdo, con las modificaciones que aquí se han señalado, en estricto apego a derecho con el fin de dar trámite a esta solicitud y que pueda, como ha sido expresión de las Señoras y Señores Regidores brindar un apoyo inmediato al Sistema DIF Municipal.

Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, le solicitaría pusiera a consideración de los Regidores este Punto de Acuerdo que ha presentado el Regidor Ernesto Lara.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores voy a someter a su consideración la votación del Punto de Acuerdo con las modificaciones en el Considerando décimo tercero, donde dice que cada casa que integra el conjunto que se pretende adquirir, para que quede que el conjunto de casas que se pretende adquirir, es el cambio en la redacción, con esas modificaciones, preguntaría entonces a ustedes, los que estén por que se apruebe el Punto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias

Algún Regidor o Regidora que esté en contra.

Abstenciones

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Punto de Acuerdo con las modificaciones al Considerando décimo tercero.

El **Presidente Municipal**, menciona: pasamos al punto cuatro de asuntos generales, tiene la palabra la Regidora Gabriela Escobar.

**(AG4).**- La **Regidora Gabriela Escobar del Razo**: manifiesta: con su permiso Señor Presidente.

Me permito informar a este Cabildo que con respecto a la propuesta de 43 reformas al Código Reglamentario Municipal y atendiendo su solicitud y la orden de este Cabildo, la Comisión nos hemos avocado a hacer el análisis, estudio, con el fin de hacer acopio de mayor información y de opiniones que nos permitan darle mayor legalidad a este Dictamen.

Quiero aprovechar para agradecer el interés de las compañeras que integran la Comisión, las aportaciones de la Regidora María Luisa Meza y la orientación e interés que ha tenido la Regidora Ana María para poder llegar a un consenso y a un Dictamen de calidad y en todos los términos de legalidad. Es cuanto Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, comenta: Gracias Regidora Escobar.

Pasamos al siguiente punto de Asuntos generales, tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

**(AG5).**- El **Regidor Arturo Loyola González**, menciona: gracias Señor Presidente.

Con el permiso de mis compañeros Regidores, ya en otro momento hemos comentado la viabilidad que existe de rescatar de manera económica a Industrial de Abastos, en ese sentido es que el día once de este mes por algunos medios, nos enteramos que el Tesorero Municipal hizo el comentario que próximamente se le entregarán o se destinarán del Ramo 33, siete millones de pesos para contratar lo que sería la planta tratadora de aguas para Industrial de Abastos. Pero se sorprende uno cuando le preguntan y posiblemente sea porque todavía no se tengan los resultados de la propia Contraloría en el sentido de, qué fue lo que pasó con los seis millones de pesos que la administración pasada le entregó también al administrador pasado.

En ese sentido es que recordemos que en Sesión de Cabildo del día veintiséis de mayo se comentó y se dijo, incluso aquí se presentaron papeles por algún Regidor, en

donde se aclaraba y se decía que efectivamente se habían entregado esos seis millones de pesos y que su destino era la contratación para lo que es la planta tratadora de los residuos.

Es por eso que cuando en esa misma Sesión nosotros propusimos y dijimos que era importante que se analizara y que se viera la posibilidad de concesionar a Industrial de Abastos y que se buscara la mejor manera con gente que tuviera la solvencia para que proporcionara el servicio adecuado que se requiere, un, en este caso rastro, que se cambiara a lo que es el tipo TIF para que funcionara y diera un mejor servicio a la propia ciudadanía.

Es en ese sentido que, a lo mejor previniendo que próximamente se nos presentara ante Cabildo la posibilidad de que se tengan que entregar nuevamente siete millones de pesos para el mismo destino que fueron destinados los seis en la administración pasada, es que yo propondría un Punto de Acuerdo para este Cabildo y que consistiría en lo siguiente:

1.- Que se aclare el sustento, legal y económico, de la declaración del Tesorero en el sentido de que este Ayuntamiento otorgará a Industrial de Abastos la cantidad de siete millones de pesos para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.

2.- Que tanto la Contraloría como la Sindicatura de este Ayuntamiento tomen las medidas conducentes a fin de que se aclare, a la brevedad posible, el destino de los seis millones de pesos que entregó la anterior administración municipal a Industrial de Abasto para la supuesta construcción de la planta tratadora de aguas residuales.

3.- Que se turne el caso de Industrial de Abastos a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, a fin de que con toda seriedad se analice la viabilidad económica del Organismo en términos de hacerlo suficiente y, además, convertirlo en una fuente de ingresos para este Municipio.

Gracias.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señor Regidor está a la consideración la propuesta del Regidor Arturo Loyola.

Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, gracias Señor Presidente, creo que el tema que está tratando el Regidor Loyola es de suma importancia, de hecho hemos estado trabajando en el tema, es un tema

complejo y creo que será pertinente que en varias Comisiones sea esto perfectamente bien estudiado.

Yo opinaría Señor Presidente que se turnara a las Comisiones respectivas para que a la brevedad posible, de ser posible mañana o el lunes se empiece a trabajar sobre este tema. Gracias Señor.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, ¿alguien más?, entonces daremos trámite a la propuesta del Regidor Arturo Loyola.

Tiene la palabra en el siguiente punto de Asuntos Generales la Regidora Jacqueline Littardi.

**(AG6).**- La **Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez**, indica: gracias Señor Presidente, con su permiso.

Escuchamos la propuesta que hizo anteriormente el Regidor Corte, yo voy a presentar mi punto general, se lo voy a entregar a la Comisión de Gobernación en el cumplimiento de la responsabilidad que tenemos todos como Regidores de velar que esta administración no caiga en actos de corrupción e investigarlos hasta las últimas consecuencias, me sumo a la propuesta del Regidor Corte y les hacemos entrega de mi propuesta original. Es todo Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señora Regidora.

El siguiente punto de Asuntos Generales lo presenta el Regidor Jorge Cruz Lepe.

**AG7).**- El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, dice: gracias Señor Presidente. Quisiera en principio tratar un tema que me parece que debe de preocuparnos como Regidores, no alarmarnos, preocuparnos una vez más la intención es que se tome la decisión adecuada puesto que en lo que a mi respecta me parece que se están dando una serie de imprecisiones o modificaciones que están alterando la naturaleza de este recinto que es la toma de decisiones consensada y que me parece que en su momento no está siendo debidamente vigilada.

Me gustaría hacer cita en el sentido de que el dieciséis de febrero, en la primera Sesión Extraordinaria se aprobó una estructura administrativa para el Ayuntamiento, misma que posteriormente se modificó y se volvió a

autorizar ya modificada el día treinta de mayo, sin embargo yo insisto, sigo viendo algunas imprecisiones para que en su momento ahorita se pudiera instruir, no sé si a la misma Comisión de Gobernación para que en conjunto con la Secretaría de, es una pregunta que después alguien me pueda informar ya sea de Administración o Planeación, perdón.

La Secretaría de Planeación o la que organizó la estructura, me parece que no le está dando el seguimiento, voy a poner un ejemplo, o dos ejemplos rápidamente:

Cuando se nos envía a nosotros las modificaciones a la estructura no veo que en ningún momento se hable de alguna modificación a lo que es la Coordinación o lo que se llama la de Comunicación Social, originalmente esta Coordinación constaba de tres áreas, Dirección de Prensa, Dirección de Imagen y Difusión, y Dirección de Análisis y Seguimiento.

Si en su momento no hubo ninguna modificación, quiere decir que sigue igual, por lo tanto, la nueva estructura que también nos enviaron, se incluye una Dirección más, es decir, estamos hablando de una Dirección de Información, misma que aquí no se encontraba, una Dirección de Relaciones Públicas que aquí tampoco se encontraba, una Dirección de Imagen, aquí habla de Dirección de Imagen y Difusión, ni siquiera el nombre podría ser cambiado a menos de que fuera aprobado por el Cabildo, Dirección de Análisis y Prospectiva que seguramente debe ser lo mismo que Análisis y Seguimiento, pero de entrada están modificando y aumentando en una Dirección más esta estructura lo cual, insisto, si la naturaleza del Cabildo es la toma de decisiones y cualquier toma de decisiones importante sobre todo en la estructura, me parece que es algo que se le tiene que dar seguimiento.

Y por el otro lado en la Secretaría de Fomento Económico, Turismo y Empleo, aún cuando hubo algunas modificaciones también se habla de una Dirección de Comercialización, Abasto y Vía Pública y por otro lado, se encuentra un área y lo puedo corroborar con un oficio que me envía el Contador, a quien no conozco por cierto, el Contador René Rojano Ramírez, que es Jefe del Departamento de Comercio Informal, y que curiosamente dentro de lo que es la Secretaría de Fomento Económico, Turismo y Empleo no se encuentra el Departamento.

Entonces, necesitamos precisar para que esta discrepancia que existe entre lo autorizado, lo modificado y otra vez la presentación de una nueva estructura, me parece que tendrá que ser afinado. Entonces, que se pudiera tomar en consideración este punto para que se pudiera convocar a quien se tenga que convocar y se ajuste a la que en realidad y por supuesto se justifique, exactamente se justifique.

El **Presidente Municipal**, comenta: perdón Señor Regidor, no sé si en ese punto ya terminó, porque lo que propondría es que se turne a la comisión respectiva y al área administrativa respectiva para que dé un informe adecuado y tener bases para el análisis y la discusión.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, comenta: por supuesto.

**(AG8).**- El otro punto que quería comentar es precisamente aquella inquietud que yo tengo en donde yo no encuentro ninguna disposición legal para que en el momento de tratar Asuntos Generales, y por supuesto quiero pensar positivamente, no quiero pensar que estamos tratando de agotar el tiempo en cosas raras, siempre propositivos.

Pero a mi me parece que independientemente de que esto habría que tratarlo o al menos que alguien me lo demostrara ahorita en cuanto al Reglamento, que también se pudiera turnar a la comisión correspondiente, le diéramos el soporte, el sustento para que no nos desgastemos, porque ya le veo cara de pollo a medio mundo y ya todos tenemos hambre, entonces muchas gracias.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: estamos de acuerdo en lo personal Señor Regidor, que se turne a la comisión para que en una próxima Sesión se pueda analizar con fundamento.

Están a la consideración los puntos que presentó el Regidor Jorge Cruz Lepe.

Si están de acuerdo en que se turne a la comisión y el mismo Regidor así lo ha hecho saber.

Le solicitaría al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento tomara la votación respectiva.



El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén a favor de que sean considerados los puntos de acuerdo que presentó el Regidor Jorge Cruz Lepe con relación a establecer lo conducente para la reglamentación para el tratamiento de los asuntos generales, y se convoque a la Comisión de Administración que integró en uso de sus facultades al Presidente Municipal a la Sesión con la Comisión de Gobernación para detallar con relación a las imprecisiones que presenta la estructura orgánica sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

No hay nadie en contra.

Abstenciones, no hay.

El **Presidente Municipal**, señala: hay una abstención, salió la Regidora María Luisa Meza.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, continúa con la toma de votos: por Mayoría de votos por la ausencia de la Regidora María Luisa Meza Viveros, se APRUEBAN los dos puntos de acuerdos para que se turnen a la Comisión de Gobernación con la asistencia de la Comisión Interna de Administración y en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, presenten sus resolutivos.

El **Presidente Municipal**, menciona: antes de pasar al siguiente punto, que tendría el uso de la palabra la Regidora Ana María Jiménez, quiero señalarles que en uno de los puntos que tocamos y a solicitud del Regidor Encinas, está modificado ya el dictamen con las firmas de la Comisión, en este momento se les entregará copias que fue lo que se aprobó en votación.

Tiene la palabra la Regidora Ana María Jiménez.

**(AG9).**- La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz**, plantea: gracias Señor Presidente.

En repetidas ocasiones he manifestado mi preocupación por no recibir en los términos que marca la Ley, la nota administrativa que el Secretario rinde ante este Cuerpo Colegiado.

Me preocupa no sólo por el error administrativo que pudiera representar, sino sobre todo, por lo que significa para cualquier administración que se precia de ser transparente el ocultamiento intencional o no de una información que quizás para muchos de mis compañeros

Regidores no sea trascendente, pero que para mí es la esencia de nuestro desempeño como Regidores.

Cita el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción VII dice: es obligación y facultad de los Regidores formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

Hasta aquí la cita.

Mi pregunta es, ¿cómo vamos a poder proponer si no somos debidamente informados?, y al decir debidamente informados no me refiero sólo a la calidad de la información, si no a la forma inconsistente en que esta información se nos está entregando, algunas veces reportan algunas Secretarías, algunas veces no, la información viene diferente.

Hace unos momentos informé el Señor Presidente que se han girado instrucciones a los funcionarios correspondientes para que respondan a las solicitudes de información de este Honorable Cabildo, sin embargo, Señor Presidente, me parece que no le están haciendo mucho caso.

En esta ocasión por ejemplo no reportan Desarrollo Social, la Presidencia, Secretaría de Seguridad Pública y Gobernación, es decir, cuatro áreas importantísimas de nuestra administración no se incluyeron en la nota administrativa correspondiente al mes de junio, en un ánimo de ser propositivos, solicito Señor Presidente que por su medio se instruya a la Secretaría General, a la Secretaría de Planeación, o a quien usted considere pertinente para que se elabore un formato único en el que todas las Secretarías informen de manera clara y precisa, así como consistente de las actividades realizadas.

Insisto, esto no es capricho, es necesidad de todos los Regidores conocer qué es lo que está haciendo nuestra Administración. Es todo Señor Presidente.

**El Presidente Municipal**, comenta: gracias Señora Regidora, y en atención a su solicitud se le dará el trámite respectivo, simplemente quiero informar lo que me ha señalado el Secretario del Honorable Ayuntamiento, se han ya girado extrañamientos a las áreas que no han respondido la información y la sugerencia de uniformar para futuros reportes como lo marca la ley, es conducente, porque así tendremos oportunidad de conocer, evaluar y

comparar las noticias administrativas como lo señala la Ley.

Entonces, se le dará curso a su solicitud.

Tiene la palabra el Regidor Israel Cante.

**(AG10).**- El **Regidor Israel Cante Tobón**, señala: con su venia Señor Presidente.

C.P. Víctor Gabriel Chedraui  
Contralor Municipal  
P r e s e n t e

Por medio de la presente, le solicito de la manera más atenta, conforme al artículo 92 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal y el Artículo 29 fracción V del Código Reglamentario Municipal, tenga usted el favor de proporcionarme un informe general y copia de las actas de Entrega Recepción del ejercicio 2002 al 2005 de las Juntas Auxiliares.

Agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE.- REG. ISRAEL CANTE TOBÓN.-  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.- RÚBRICA.

Con copia para el Licenciado Ignacio Mier Velasco.-  
Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Hago entrega para su conocimiento.

El **Presidente Municipal**, indica: muy bien, se le da trámite a la solicitud por escrito que ha presentado el Regidor Israel Cante.

Pasaríamos al punto, tiene la palabra el Regidor Jesús Encinas.

**(AG11).**- El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, manifiesta: con su permiso Señor Presidente, Señores Regidores, Señoras Regidoras.

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco la comisión de Ecología y Medio Ambiente, informó ante el Pleno del Cabildo sobre la problemática en la que se encontraba el predio denominado Rementería para que se realizaran los trámites correspondientes, en fecha posterior la obra de Rementería fue clausurada por no contar con los permisos adecuados.

En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil tres, fue aprobado el dictamen del diecinueve de noviembre del mismo año, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, que contiene la instrucción de Cabildo para la compatibilización del suelo en el predio de propiedad

privada denominado Rementería, ubicado en Calle Veinte Oriente Calzada de las Villas número cinco mil ochocientos diecisiete en el Municipio de Puebla.

En contra del citado acuerdo de Cabildo, el entonces Regidor Gabriel Jiménez Balbuena, promovió Recurso de Inconformidad el cual fue erradicado con número de expediente R1-69/03 en el libro de gobierno de la Sindicatura Municipal, habiéndose dictado la resolución correspondiente el día diez de diciembre de dos mil cuatro, sobreseyéndose dicho recurso por considerar que el recurrente carecía de interés jurídico.

3.- El recurrente, inconforme con la citada resolución promovió Juicio de Garantías, el cual fue erradicado en el expediente 388/2005 de los del Índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

4.- Mediante ejecutoria de diez de mayo de dos mil cinco se sobreseyó juicio de garantías por haber sido presentado en tiempo extemporáneo, toda vez que el quejoso se enteró de su existencia desde el día quince de diciembre de dos mil cuatro y dieciocho de enero de dos mil cinco cuando respectivamente le fue notificada la resolución que reclama.

Que en la Sesión de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente celebrada el día once de julio, a las nueve treinta de la mañana en Sala de Regidores, se acordó sobre el punto cuatro, solicitar al Síndico Municipal que a la brevedad posible emita un estudio jurídico pormenorizado con todos los elementos que en su poder obran para que esta Comisión de Ecología y Medio Ambiente determine lo que a derecho proceda en relación al predio Rementería mencionando los pros y los contras de la determinación.

Es todo Señor Presidente, es todo Señores Regidores.

**El Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Regidor Encinas.

Está a la consideración el documento que ha presentado el Regidor Encinas.

Si no hay ninguna intervención, se le dará el curso y trámite que aquí se ha señalado.

Pasaríamos al último punto de Asuntos Generales.

Tiene la palabra el Regidor Manuel Janeiro.

**El Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, plantea: gracias Señor Presidente.

Me parece que lo podemos tratar en otra ocasión, nada más es sumamente importante el que definamos algunos criterios para la entrega de la Cédula Real, que

me parece que es un documento sumamente importante, juega las veces de las llaves de la ciudad, y me parece que es sumamente importante el tratarlo, y lo propondremos en otra ocasión.

Declino en la palabra Señor, gracias.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias, continúe el Secretario con el Desahogo del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: Señor Presidente, le informo a usted que se han agotado los puntos establecidos en el Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: Compañeras y Compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión de Cabildo, –Siendo las dieciséis horas con veinte minutos–, del catorce de julio del dos mil cinco, gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO